

El Consejo de Estado dejó en firme la investidura del diputado Daniel Ceballos

El diputado Daniel Ceballos, mantiene su curul luego que el Consejo de Estado negó la solicitud de pérdida de investidura, al resolver un recurso de apelación.

El accionado habría violado el régimen de incompatibilidades al celebrar un contrato adicional de prestación de servicios con entidades del Dpto en 2022.

Pág. 2

Esepgua visita obras en El Molino

Foto Cortesía / Diario del Norte.



La Empresa de Servicios Públicos de La Guajira, Esepgua, visitó las obras de optimización del sistema de alcantarillado sanitario en el municipio de El Molino, proyecto que alcanza un 26% de avance y beneficiará a más de 900 habitantes. Durante la jornada, la gerente de Esepgua, Andreina García Pinto, caminó por las calles del municipio y conversó con los habitantes, quienes se mostraron entusiasmados con el avance de esta obra que traerá mejores condiciones de saneamiento y una mejor calidad de vida para las familias molineras. "Yo estoy muy contento, le doy las gracias al gobernador Jairo Aguilar y a la gerente Andreina por esta obra que tanto necesitaba este pueblo", comentó Idelfonso Castañeda, beneficiario del proyecto. Pág. 2



La justicia tarifaria no puede ser un discurso, debe ser una realidad: Senador Antonio Correa Jiménez

Pág. 3

POLÍTICA

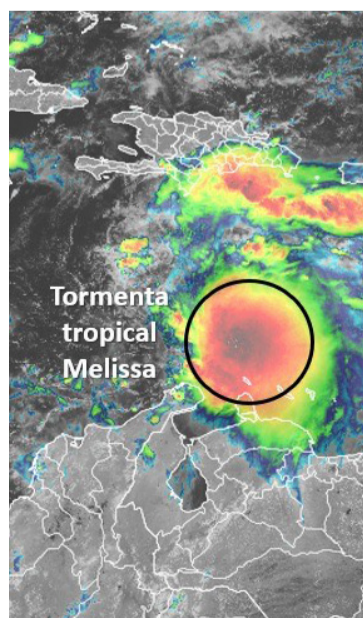
Juzgado Segundo Penal requiere a la Alcaldía de Riohacha para que cumpla acción de tutela sobre transporte escolar

Pág. 3

REGIONALES

Tormenta Melissa continúa casi estacionaria en el Caribe y seguirá generando lluvias en La Guajira

Pág. 9



Uniguajira aprueba política para uso ético y estratégico de la Inteligencia Artificial Generativa

Pág. 9

JUDICIALES

Dos hombres muertos y una mujer herida en incursión armada en zona rural de Manaure

Pág. 20

Un hombre de la etnia wayú murió en un accidente de tránsito en la vía Uribia - Puerto Bolívar

Pág. 20

	AVISO CONVOCATORIA	Aprobado mediante Resolución No 025 del 2024	COD: PM-SP02 Versión 1 ISO 9001-2015 Marzo del 2024 Página 1 de 1
---	---------------------------	--	--

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial lo señalado en cumplimiento los artículos 299 y 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1904 de 2018 modificada por el artículo 153 de la Ley 2200 de 2022, los artículos 19, 32 y siguientes de la ley 2200, reglamento interno contenido en la Ordenanza 523 de 2022

Se permite informar a la opinión pública que mediante resolución 059 de 2025 se expidió el acto de convocatoria pública para la elección del Secretario General de la Asamblea Departamental de La Guajira.

Las inscripciones al proceso se llevarán a cabo desde las 8:00 a.m del 1 de noviembre de 2025, hasta las 6:00 pm del 4 de noviembre de 2025.

Las inscripciones se recibirán únicamente por correo electrónico asesorjuridico@asamblea-laguajira.gov.co

Consulte las bases del proceso y la resolución de convocatoria en la pagina web www.asamblea-laguajira.gov.co para tener claridad sobre las especificaciones y reglamentaciones que sujetaran el procedimiento y requisitos.

ESPECIFICACIONES DEL EMPLEO CONVOCADO:

NIVEL	Directivo
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Secretario General
CODIGO	020
GRADO	03
CLASIFICACIÓN	Periodo fijo de 1 año
NO. DE CARGOS	UNO (1)
DEPENDENCIA	Asamblea Departamental de La Guajira
CARGO JEFE INMEDIATO	Presidente Asamblea Departamental de La Guajira
SEDE DEL EMPLEO	Distrito Especial de Riohacha

DIVULGACION La Convocatoria se divulgó por un término no inferior a diez (10) días calendario durante dicho lapso la convocatoria se publicará de forma permanente en las carteleras de la Asamblea Departamental de la Guajira y en la página web de la corporación www.asamblea-laguajira.gov.co; de la misma forma se publicará un aviso por un día en un diario de amplia circulación local, igualmente, se pautará un aviso en tres días diferentes en una emisora de amplia difusión local.



Oráculos I

[@oraculo@diariodelnorte.net](mailto:oraculo@diariodelnorte.net)

Daniel está habilitado

La Sección Primera del Consejo de Estado dejó sin piso una apelación que buscaba tumbiar un fallo, que absolvió al presidente de la Asamblea de La Guajira de una presunta inhabilidad. ¿Cómo es la cosa? La Sección Primera del Consejo de Estado, confirmó totalmente lo actuado por los magistrados guajiros. Los magistrados del Consejo de Estado, ratificaron que no existe incompatibilidad para que Daniel Ceballos sea diputado. ¿Se queda Daniel? Sí.

¿Prohibido enfermarse?

En estos tiempos es prohibido enfermarse. Es una proeza reclamar medicamentos, lograr con facilidad una remisión y peor, reclamar la entrega de viáticos. Desde ayer una madre reclama ante el Fomag la entrega de recursos para viajar a Barranquilla, para cumplir con una cita de su hija. El fondo no resuelve nada. Yuliana Iguarán, su madre, está preocupada porque podría perder la cita. Otro drama se vive en las sedes de Éticos.

Salud sin reforma

La transformación a la salud quedó en 'coma'. ¿Qué le pasó? El Consejo de Estado suspendió de manera provisional el Decreto 0858 del Ministerio de Salud que buscaba transformar el sistema de salud hacia un modelo preventivo, predictivo y resolutivo. ¿Y ahora? Tendrán que esperarse los proyectos que cursan en el Congreso. ¿Qué buscaba el Decreto? Implementaba varios puntos de la reforma a la salud que aún no ha sido aprobada por el Congreso.

Pacientes sin libertad

La libertad que tenían los usuarios de la salud para escoger a su prestador ¿se acabó! ¿Por qué? La Resolución 2161 del Gobierno le acaba de propinar un golpe a los usuarios. Muchos podrían perder su EPS sin decidirlo. Pacientes graves o gestantes podrían quedarse sin continuidad. El Ministerio de Salud asegura que es 'territorializar' el modelo de atención. ¡Cómo! Tal cual. Se acaba la libertad de escoger su EPS.

Para mejorar la salud pública y el bienestar de los habitantes

Esepgua visita las obras de optimización del sistema de alcantarillado sanitario en El Molino

La Empresa de Servicios Públicos de La Guajira, Esepgua, visitó las obras de optimización del sistema de alcantarillado sanitario en el municipio de El Molino, proyecto que alcanza un 26% de avance y beneficiará a más de 900 habitantes.

Durante la jornada, la gerente de Esepgua, Andreina García Pinto, caminó por las calles del municipio y conversó con los habitantes, quienes se mostraron entusiasmados con el avance de esta obra que traerá mejores condiciones de saneamiento y una mejor calidad de vida para las familias molineras.

"Yo estoy muy contento, le doy las gracias al guber-



La gerente de Esepgua, Andreina García Pinto, caminó por las calles del municipio y conversó con los habitantes.



nador Jairo Aguilar y a la gerente Andreina por esta obra que tanto necesitaba este pueblo", comentó Idelfonso Castañeda, beneficiario del proyecto.

Esta obra permitirá optimizar la red de alcantarillado sanitario, mejorando la salud pública y el bienestar de los habitantes, y fortaleciendo la infraes-

tructura de servicios básicos en el departamento.

Con este avance, la Gobernación de La Guajira a través de su empresa Esepgua reafirman su com-

promiso con el desarrollo de obras que dignifican la vida de los guajiros y hacen posible el acceso a servicios principales para las comunidades.

El accionado no intervino en la gestión del citado contrato adicional Consejo de Estado dejó en firme investidura del diputado guajiro Daniel Ceballos Brito

El diputado Daniel Ceballos Brito, mantiene su curul luego que el consejo de Estado negó la solicitud de pérdida de investidura, al resolver un recurso de apelación contra la sentencia del Tribunal Administrativo de La Guajira.

El recurso de apelación fue interpuesto por la señora Nairobi Alvarado Rodríguez, contra una decisión del Tribunal Administrativo de La Guajira, que negó la solicitud de pérdida de investidura del diputado Daniel Ceballos, por violación al régimen de incompatibilidades al celebrar un contrato adicional de prestación de servicios con entidades del departamento en marzo del 2022, siendo accionista de la empresa Express Caribe Radiante SAS integrante del consorcio Transmanaure 2022.

En el fallo del Consejo de Estado, se indica que debe puntualizarse que la jurisprudencia de la Sala Plena de esta Corporación, entre ellas, la Sen-



La apelación fue interpuesta por Nairobi Alvarado, que buscaba la pérdida de la curul de Daniel Ceballos.

tencia de 8 de octubre de 2019, ha establecido que no constituye gestión de negocios la intervención en etapas subsiguientes a la celebración del contrato.

Tampoco se puede inferir del material probatorio

que obra en el expediente que el diputado celebró por interpuesta persona el contrato adicional núm. 01 de 5 de agosto de 2022, pues no hay prueba alguna que permita señalar que quien estuvo detrás de la celebración del con-

trato adicional que suscribió el consorcio Transmanaure 2022 fuese el accionado o que este dominara o ejerciera alguna presión.

Como se advierte, el accionado no intervino en la gestión del citado contrato adicional ni celebró contrato directamente o por interpuesta persona, pues no hay prueba de que hubiese actuado ante el referido contratista para que se viabilizara o materializara ese negocio jurídico.

Por lo tanto, en el presente caso es claro que la incompatibilidad invocada por la solicitante no se configuró, al no haberse probado que el señor Daniel Elías Ceballos Brito fue quien celebró el contrato adicional núm. 01 de 5 de agosto de 2022 al contrato núm. 078 de 29 de marzo de 2022, o que él estuvo detrás, o hizo gestiones efectivas y decisivas para lograr la celebración del referido negocio jurídico, simultáneamente al ejercicio del

DESTACADO
El accionado Ceballos, no intervino en la gestión del citado contrato adicional ni celebró contrato directamente o por interpuesta persona, pues no hay prueba.

cargo de diputado de La Guajira.

Se precisa que con fundamento en lo considerado, al descartarse la configuración del elemento objetivo de la causal de violación del régimen de incompatibilidad, prevista en el artículo 50, numeral 2, y 60, numeral 1, de la Ley 2200, lo que, por demás, impide proseguir con el examen del elemento subjetivo, la Sala confirmará la sentencia de 10 de marzo de 2025, proferida por el Tribunal Administrativo de La Guajira, que denegó la pérdida de investidura del diputado de La Guajira, señor Daniel Ceballos Brito.

oraculo@diariodelnorte.net

I Oráculos

Revisión

Los propietarios de bares, gastrobares y establecimientos de licor han pedido al secretario de Gobierno de Riohacha, Wilson Rojas, que revise la decisión de decretar Ley Seca por las elecciones del domingo 26 de octubre. Dicen que las ventas han bajado considerablemente por las lluvias de los fines de semana santa, y la Ley Seca de la elección para Consejos de Juventud. Ahora se suma otra Ley Seca. ¿Y entonces? Dicen que apelan a la sensatez del funcionario.

El espacio público

El secretario de Gobierno de Riohacha, Wilson Rojas, sigue esperando que antes de que termine la Administración habrán recuperado el espacio público. El tema cada día es más complejo y los espacios los siguen vendiendo en ciertos sectores. Los esfuerzos de Wilson son infructuosos. Una sola golondrina no hace verano, y sin herramientas apague y vámonos. La ciudad sigue sin quien la defienda.

Solo sesenta días

Este 2025 fue un año de sacrificios para los estudiantes de la Institución Etnoeducativa No. 12 de la comunidad indígena Murrá de Riohacha. Resulta que al parecer solo durante 60 días se les brindó el servicio de transporte escolar. ¿Y entonces? Los estudiantes y los docentes unieron esfuerzos para poder cumplir con las jornadas escolares. Los estudiantes no se dan por vencidos y siguen reclamando por vía legal el servicio.

En desacato

En aprietos se encuentra la Administración Distrital de Riohacha, por no cumplir con un fallo de tutela. Resulta que el Juzgado Segundo le inició un trámite incidental por desacato, por no garantizar la prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes de la comunidad wayú de Murrá. El juzgado ordena y pide a la Administración Distrital la garantía del servicio de transporte a los estudiantes.

Hoy existen dos Proyectos de Ley que buscan aliviar el bolsillo del Caribe

La justicia tarifaria no puede ser un discurso, debe ser una realidad: senador Antonio Correa Jiménez

El senador Antonio José Correa Jiménez, hizo un llamado para que por fin exista una justicia tarifaria en favor de los más vulnerables, indicó que las pérdidas técnicas, y no técnicas, la mala gestión y la corrupción elevaron las tarifas, y hoy por hoy los más pobres pagan la energía más cara del país, asfixiados e impotentes ante semejante injusticia.

El congresista señaló que en la región Caribe las obras para evitar las pérdidas técnicas con recursos públicos en la época de la extinta Electricaribe, fueron siniestradas, luego en el Gobierno anterior le dieron la gabela en el Plan Nacional de Desarrollo, de trasladarle esas pérdidas



El senador dice que su compromiso es con la equidad tarifaria, la transparencia y la defensa del usuario.

técnicas al bolsillo de los usuarios, mientras tanto Afinia y Aire con las cédulas comercializan y hacen ferias con la factura de energía.

En el mismo sentido dijo que también es preocupante el hecho de que las generadoras de energía no venden directamente a las comercializadoras si no a bolsas de intermediarios del mercado que se enriquecen con el servicio público de energía eléctrica.

Por otro lado, afirmó que las concesiones de alumbrado público se volvieron negociados sin beneficios sociales, pero sí para el bolsillo del dueño de la concesión. Hoy existen dos Proyectos de Ley

que buscan aliviar el bolsillo del Caribe y de los colombianos uno de la autoría del Gobierno Petro, y otro de su autoría y confía que estas iniciativas no sean bloqueadas, ya que en la pasada legislatura en el último debate fue bloqueado el de su autoría, por intereses oscuros.

Correa Jiménez, insistió en que su compromiso es con la equidad tarifaria, la transparencia en la gestión y la defensa del usuario, porque en Colombia la energía no puede ser un privilegio, debe ser un derecho, amanecerá y veremos, después se horrorizan cuando hablan de constituyente, recuerden el pueblo tiene la última palabra, pronto elecciones.

Comunidad indígena de Murrá exige se cumpla la tutela

Juzgado Segundo Penal requiere a la Alcaldía de Riohacha para que cumpla acción de tutela sobre transporte escolar

El Juzgado segundo Penal de Riohacha, inició el trámite incidental por desacato contra la Administración Distrital por no dar cumplimiento a un fallo de tutela donde se le ordena inicien las gestiones contractuales necesarias para que garanticen la prestación del servicio de transporte escolar gratuito, adecuado y seguro a los estudiantes de la Institución Etnoeducativa No 12 de la comunidad indígena Murrá hasta la clausura del año 2025.

En el documento se precisa que de acuerdo con la solicitud de la demandante, la señora Luz Merys Ipuana Pushaina, se puede inferir que el derecho amparado no ha sido reivindicado ante la ausencia de respuesta de fondo en torno a las gestiones contractuales necesarias para garantizar la prestación del servicio de transporte escolar en favor de los estudiantes de la Institución Etnoeducativa No. 12.

Se precisa, que así las cosas, los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991 establecen los preceptos normativos para el cumplimiento del fallo de tutela y las sanciones a que hubiere lugar hasta tanto se haya restablecido el derecho fundamental amparado.

Por lo tanto, atendiendo la manifestación de la accionante sobre el incumplimiento del fallo

por parte de la Secretaría de Educación Distrital de Riohacha y a la alcaldía distrital de Riohacha, es procedente iniciar el trámite incidental por desacato frente al fallo de tutela referenciado.

Por consiguiente, se requiere a la Secretaría de Educación Distrital de

Riohacha y a la alcaldía distrital de Riohacha, para que acate la orden de tutela e informe i) quién es la persona encargada de dar cumplimiento a la orden judicial y ii) quién es su superior jerárquico funcional. Al respecto, deberá indicar nombre completo de los funcionarios, cargo

y funciones que desempeñan, así como su dirección física o correo electrónico personal para notificaciones judiciales.

Además se otorga un término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación de este proveído, para su cumplimiento.

DESTACADO Los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991 establecen los preceptos normativos para el cumplimiento del fallo de tutela y las sanciones a que hubiere lugar.



El juzgado había ordenado las gestiones contractuales para garantizar transporte escolar.

Con la guerra arancelaria

Las divisas internacionales se suman a la incertidumbre de la economía mundial



Las monedas extranjeras no son más que trabajo material de los obreros del mundo, que le ha sido arrebatado.



Por Alberto
Palmarosa Inciarte

@InciarteA195349

Todos los sectores de la economía mundial, aún, no salen de la incertidumbre y, con las disputas imperialistas, generadas por EE.UU. con su guerra arancelaria se profundiza.

El capitalismo, bien lo dijo Lenin, lleva dentro de sí sus propias contradicciones, es una Ley intrínseca del capitalismo de la cual no se puede desprender, que, paulatinamente lo conduce a su propia destrucción. El proletariado lo que hace es aligerar su sepultura, y el capitalismo lo sabe, por eso, el modelo neoliberal es un ataque a las huestes proletarias a nivel mundial; en Francia, la oposición hace que el Gobierno retire su reforma pensional que incrementa la edad de jubilación en dos años más.

El FMI, impone ajustes para reducir el gasto, pero incrementa los impuestos ejerciendo una cogobernanza. En el siglo XVIII, época de mayor desarrollo del capitalismo, las naciones pobres son objeto de la más brutal colonización, coartando su independencia, ejerciendo la agresión con

barbarie, acentuando la dependencia en todos los órdenes de la vida; y, los economistas burgueses, asalariados y bastardos del capital, se les ha dado por denominar como 'pecado original' en materia económica: la incapacidad de los países pobres para perfilar su desarrollo: 'gastan mucho y generan poco', dicen.

Marx en el Tomo II del Capital, explica al detalle la acumulación de capital, que se realiza en el movimiento combinado entre el dinero y la fuerza de trabajo y, la repartición de la plusvalía. Inglaterra profundizó la explotación de la India, a través de la 'Compañía Británica de las Indias Orientales'. En América Latina, lo que conocemos como 'la conquista', en EE.UU. llamada la 'Gran Migración' en el siglo XVII, migrantes ingleses, que hoy son los mismos que persiguen y expulsan a los migrantes latinos, etc. Levantado el emporio, impuestas las condiciones violentas del nuevo amo, recién surgido de las entrañas del feudalismo. A este conglomerado de forasteros se les unen más tarde, los 'hijos de Dios', los Judíos, aquellos que ya habían amasado grandes fortunas en Europa, los esquenazis, no los trashumantes sefarditas.

Estos actores del capital traen consigo la instrumentación requerida para multiplicar las ganancias: los bancos, y, por ese medio también, el financiero; acaparar los remanentes de la plusvalía,

el trabajo de la naciente clase obrera, ajustado con leyes draconianas. Con el comercio fueron amparando y monopolizando las monedas nacionales y extranjeras, que no es más que trabajo expropiado a los trabajadores de las colonias, de los pueblos sojuzgados, así se van configurando los tratados internacionales; así se materializa el derecho internacional, impuesto por las naciones con mayor acumulación de capital ajeno, llamadas ricas, desarrolladas, etc. Así nacen las teorías proteccionistas y libre-cambistas, aplicadas de acuerdo a la conveniencia de las naciones imperiales, cuyo desarrollo da paso a los monopolios y las transnacionales que van absorbiendo las divisas, dinero de todas las colonias de la época.

Repito, las monedas extranjeras, o divisas, no son más que trabajo material de los obreros del mundo, que le ha sido arrebatado,

en lenguaje casto, robado. Las conclusiones de la reunión de Bretton Good, no es más que la reafirmación del saqueo, desde ese momento, a través del dólar, la gran obra con la que el capital encumbra y premia a Keynes como economista eximio. Todas las monedas alrededor del dólar, conocidas como la convertibilidad. Ahora bien, resulta que los países que le compran deuda pública a los gringos no quieren dólares porque no tienen respaldo, es decir, que no emanan del trabajo, sino de la emisión abundante e ilimitada de la FED, dólares de las rotativas al mercado, que ha implicado a sus grandes retenedores a parar su adquisición. Japón y China son los principales países que tienen bonos del tesoro de deuda pública de los EE.UU. Japón con 1.1 billones y China con 900.000 millones de dólares, de los 8.5 billones de bonos del tesoro en manos de inversionistas, es tanto, que en la actualidad se está negociando más oro que acciones y bonos en la bolsa de valores en los EE.UU.

Los Brics han comenzado a negociar en monedas nacionales, una amenaza manifiesta para el dólar en el proceso de desdolarización, que ha puesto a temblar a la economía mundial. Ya lo expresa el FMI, en su último informe, que despierta la inquietud de expertos en materia de inversión. "Las perspectivas siguen expuestas a factores adversos. La incertidumbre prolongada,

el aumento del proteccionismo y los shocks de oferta de trabajo podrían reducir el crecimiento. Las vulnerabilidades fiscales, las posibles correcciones del mercado financiero y la erosión de las instituciones podrían amenazar la estabilidad". <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/10/14/world-economic-outlook-october-2025> ("FMI advierte que la incertidumbre global pone a prueba la resiliencia del mercado de divisas"). <https://www.bloomberglinea.com/economia/fmi-advierte-que-la-incertidumbre-global-pone-a-prueba-la-resiliencia-del-mercado-de-divisas/>

Dice el FMI en su informe de octubre de 2025 que "las perspectivas siguen expuestas a factores adversos. La incertidumbre prolongada, el aumento del proteccionismo y los shocks de oferta de trabajo podrían reducir el crecimiento. Las vulnerabilidades fiscales, las posibles correcciones del mercado financiero y la erosión de las instituciones podrían amenazar la estabilidad". <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/10/14/world-economic-outlook-october-2025>

La preocupación es evidente, porque de la crisis, el capitalismo no ha podido sobreaguar, chapotea amenazando con la guerra a diestra y siniestra y, sus monedas fiat, (Dólar, Yuan y Euro) de alta convertibilidad, han perdido poder por su depreciación frente al oro.

DESTACADO

En el siglo XVIII, época de mayor desarrollo del capitalismo, las naciones pobres son objeto de la más brutal colonización, coartando su independencia, ejerciendo la agresión con barbarie.



El rector de la Institución Educativa Integral 'Isidro Ibarra Fernández', los creadores de contenido del pueblo wayuú, la autoridad tradicional anfitrión de Walerapu, Eliécer Epiyuu, y el secretario de Turismo del municipio de Uribia, José Gerardo González.

Con la participación de destacados influencers Entregan reconocimiento a creadores de contenido wayuú que fortalecen la cultura a través de redes sociales



Por **Ana Delia Fernández Sijuana**
wayuuna@gmail.com

“**L**ogramos reunir la crema inata de los creadores de contenidos wayuú”, fue la expresión por redes sociales del profesor Isidro Ibarra Fernández, rector de la Institución Educativa Integral 'Isidro Ibarra Fernández', luego que finalizó el evento con gran éxito. Isidro Ibarra, es la persona que ha reconocido la valiosa labor de los creadores de contenido wayuú por su contribución al fortalecimiento de la cultura wayuú a través de las plataformas digitales, redes sociales. 'El impacto de las redes sociales en la educación propia y las escuelas wayuú', fue el tema central del Encuentro y Conversatorio Educativo Pedagógico de la Institución Educativa Integral 'Isidro Ibarra Fernández', la cual se desarrolló en la comunidad de Walerapu 3, del 2 al 3 de octubre.

Creadores de contenido wayuú que se han destacado como influencer.

Se contó con la participación de destacados influencers que impactan a su comunidad, impulsan y muestran su cultura, como Carmen Barros, Aleida Tiller, Donal Fabián Aguaran (Aja Waré), Antonio Fernández (Antonio

Indígena), Josie Hernández Meza (Alijuna-wayuú), Rafael Rodríguez ('Rafa' Wayuú), Jhon Fray González (Waway pushaina), conocido como el maestro del doblaje en wayuunaiki, Joander González; conocido como el joven wayuú políglota, que habla seis idiomas. Laureano González (Primer YouTube Wayuú), Jackson González (El Kouwoule). Cada uno de ellos a través de sus contenidos proyectan la riqueza cultural del pueblo wayuú. Enaltecen la espiritualidad, la esencia milenaria el wayuwa, las vivencias de las comunidades, la cotidianidad, reflexiones, el humor y la jocosidad wayuú. Con su labor conectan la cultura con otras culturas en el mundo. A través de sus contenidos le expresan al mundo que la cultura wayuú es una cultura viva, colorida, resiliente, y latente.

Creadores de contenido wayuú desde la literatura y el periodismo.

También se contó con la participación de creadores de contenido wayuú a partir de la literatura, escritura y el periodismo cultural. Luis Fuenmayor; escritor, investigador cultural, autor de la página en Facebook de Relatos del Alma. A través de su red social dio a conocer su gran talento literario, su entrega en la investigación, y presentó parte de sus valiosos trabajos literarios, cuyo trabajo afianza el fortalecimiento de la cultura wayuú.

Ana Delia Fernández Sijuana, a través de la comunicación, el periodismo, y la formación en comunidades contribuye a la

preservación de la cultura. Publica artículos en periódicos locales, regionales y en redes sociales. Es bloguera wayuú, fundadora y directora de la Revista Bilingüe Cultural: Seyuu Mma (Espíritu de la Tierra).

Creadores de contenido wayuú desde la docencia.

Se contó también con la participación de creadores de contenido wayuú desde la docencia. Entre los docentes se contó con la participación de Jair Jackson Fernández, docente, líder, conocedor de la cultura a pesar de su corta edad. A través de sus redes sociales proyecta su trabajo social, cultural, y su compromiso con las comunidades. Ana Aguilar, es docente, líder, también participó en este importante encuentro, quien se ha destacado como una digna representante de la cultura wayuú por su ardua entrega a la preservación de la cultura a través de la enseñanza y su liderazgo.

Laura Iguarán Rincón, docente, líder, gestora social y cultura, se ha destacado por su valiosa entrega y aporte a la cultura. Ana Iguaran, Rectora de la Institución Educativa de Ipapule, quien posee más de 15 años proyectando la cultura a través de las redes sociales, nombrada durante el evento como la rectora de los creadores de contenido wayuú.

Compromisos por la cultura wayuú.

Uno de los compromisos que asumieron los creadores de contenidos wayuú, es brindar acompañamiento, recomendaciones y aportes a las instituciones educativas con

población wayuú, y en especial brindar acompañamiento a la Institución Educativa 'Isidro Ibarra Fernández'.

El secretario de Gobierno de la Alcaldía de Uribia, René Alberto Lindarte Velázquez, dio unas palabras de felicitaciones a cada uno de los creadores de contenido por la gran labor que realizan por la cultura wayuú, y al mismo tiempo les extendió la invitación especial para que puedan participar en el Festival de la Cultura Wayuú, del 6 al 8 de diciembre en la capital indígena de Colombia; Ichitki (Uribia).

Por otro lado, la alcaldesa de Albania, Nera Robles, extendió una invitación a los creadores de contenido para una reunión en su municipio, a fin de trabajar en una agenda de actividades conjunta para proyectar toda la riqueza cultural que existe en Albania, ya que Albania es visto solo como un municipio minero por el Carbón. También la alcaldesa Nera asumió el compromiso para hacer posible la primera reunión de los Creadores de Contenido del Pueblo Wayuú con la Comisión Nacional de la Comunicación Indígena de Colombia (Concip), a fin de analizar la posibilidad de hacer actividades conjuntas.

Recomendación

Una de las recomendaciones es trabajar a partir de la importancia y el impacto del uso de las TIC (Tecnología de la Información y Comunicación), y las redes sociales para el fortalecimiento del wayuwa (Conciencia y esencia del ser wayuú) en

las instituciones educativas. También se propuso hacer una revisión a los trabajos de investigación que realizan anualmente las instituciones educativas con población wayuú, esto a fin de trabajar en los contenidos para llevarlas a diversas plataformas digitales, sirvan de fuente de consulta para la población estudiantil, y para el público en general. Estos contenidos deben ser principalmente dirigidos a la población educativa, a la niñez y juventud wayuú.

Por otro lado, se propuso crear una comisión departamental integrada varios sectores, creadores de contenido wayuú, docentes, rectores, maestros conocedores de la cultura wayuú, Secretaría de Educación municipal y departamental, a fin de trabajar en el fortalecimiento de la educación propia wayuú; el wayuwa en las instituciones educativas y en la población wayuú en general.

Esta valiosa iniciativa que reconoce la importancia de los creadores de contenido que aportan y enaltecen a la cultura wayuú, es de gran interés para generar reflexión en otros creadores de contenido que hacen parte de la cultura wayuú, para que también fortalezcan, exalten la cultura a través de la proyección de sus contenidos en redes sociales. Es una invitación a que promuevan el respeto hacia la cultura, hacia la mujer, salvaguarden la espiritualidad y lo sagrado del ser wayuú. Reflexionen desde lo wayuwa sobre lo que se puede publicar y no en redes sociales sobre los rituales sagrados del pueblo wayuú.

Petro y McNamara: un respiro diplomático en medio del ruido



Por Breiner Robledo Meza

@jeanbreinerrobledo

Durante semanas, Colombia y Estados Unidos parecían caminar al borde de una grieta diplomática. Las declaraciones altisonantes, las sospechas mutuas y las amenazas comerciales daban la sensación de que la relación histórica entre ambos países se tambaleaba. Pero el encuentro entre el presidente Gustavo Petro y el encargado de negocios John McNamara devolvió algo que en política exterior vale más que cualquier comunicado: el tono.

Fue una reunión larga, franca y, sobre todo, necesaria. En la Casa de Nariño no se firmaron acuerdos ni se resolvieron todos los desacuerdos, pero sí se trazó una línea de respeto y continuidad. Acordaron moderar el lenguaje, seguir dialogando y no dejar que la tensión se imponga sobre la razón. A ve-

ces, ese simple gesto de sentarse a conversar es el verdadero punto de inflexión en una crisis.

El contexto no era menor: declaraciones de Donald Trump acusando a Petro de tener nexos con el narcotráfico, una operación militar en aguas caribeñas que Bogotá consideró una intromisión y la amenaza de aranceles desde Washington. Todo apuntaba a un choque frontal. Sin embargo, la Cancillería colombiana y la diplomacia estadounidense encontraron en McNamara y García Peña dos figuras capaces de bajar la temperatura.



Lo más interesante es que la crisis dejó al descubierto una verdad incómoda: Colombia ya no quiere ser el alumno obediente de Washington, sino un socio que debate, propone y exige respeto. Petro ha buscado reconfigurar la relación con base en la soberanía y la evidencia técnica especialmente en temas sensibles como la lucha antidrogas. En cambio, Estados Unidos, aún atrapado en los paradigmas de la 'guerra contra las drogas', exige resultados inmediatos y medibles.

La cita en Bogotá fue, en ese sentido, un punto de equilibrio: Estados Unidos reconoció que necesita mantener canales abiertos con el principal aliado en la región andina,

y Colombia entendió que los gestos también son parte de la diplomacia. No hay victoria ni derrota, solo madurez.

Pero la historia no termina aquí. En un mundo donde los equilibrios geopolíticos se reconfiguran con rapidez con China incrementando su presencia económica en América Latina y Rusia buscando aliados estratégicos en la región, Estados Unidos no puede darse el lujo de perder influencia en Bogotá. Y Colombia, consciente de su peso regional, aprovecha esa coyuntura para exigir un trato digno, sin tuteladas ni imposiciones.

La reunión entre Petro y McNamara fue una fotografía del nuevo tablero: una relación que ya no se

basa en subordinación, sino en intereses compartidos. El reto es que esas conversaciones no se queden en discursos diplomáticos, sino que se traduzcan en políticas reales: cooperación efectiva, comercio justo y respeto mutuo.

El riesgo ahora es que todo quede en buenas intenciones. Las palabras 'seguiremos conversando' pueden ser tan esperanzadoras como vacías si no se traducen en decisiones concretas: revisión de aranceles, cooperación técnica y un nuevo enfoque frente al narcotráfico.

La relación colombo-estadounidense ha sobrevivido a gobiernos, guerras y desacuerdos. Esta vez, puede salir fortalecida si ambas partes entienden que la independencia no es rebelión y que el diálogo, aunque incómodo, es siempre mejor que el silencio diplomático.

Porque, al final, las grandes alianzas no se sostienen por la ausencia de crisis, sino por la capacidad de enfrentarlas sin romper los puentes. Y ese aunque parezca pequeño es el verdadero triunfo diplomático de este encuentro.



La reunión entre Petro y McNamara fue una fotografía del nuevo tablero: una relación que ya no se basa en subordinación, sino en intereses compartidos. Ojalá no se queden en discursos diplomáticos".



Por Osvalder Pérez Ustate

osvalder.4@gmail.com

Las ideologías son dogmas perceptivos que el hombre en su noción, en su estado espiritual, emocional, moral o tradicional traza normas o pensamientos para guiar el comportamiento de las sociedades en una mezcla de verdad y mentiras, porque es un concepto que va en evolución de generaciones a generaciones que mediante el conocimiento que es el filtro van descubriendo qué es verdad y qué es falsedad; mientras estos se descubre van dejando unas estelas de sangres y muertes que cada uno desde sus dirigentes llevan a inocentes que ni entienden ni les interesan entender, a defender su verdad que muchas veces tienen un trasfondo de interés de pocos particulares.

Así como sucedió con el dogma religioso que debe ser espiritual así mis-

mo debe suceder con el dogma político que debe ser moral y más en nuestro tiempo que vivimos en la era de las telecomunicaciones y las redes sociales, donde ha habido un vuelco total en comunicaciones, donde el espacio-tiempo ha desaparecido y por tanto el entorno ha cambiado; vivimos en una gran aldea virtual planetaria, lo físico tiende a desaparecer como el hombre natural en el hombre artificial en la era que se aproxima a pasos acelerados, la biotecnología que es más peligrosa que la inteligencia artificial; en ese sentido vivimos en la era de la democracia participativa. Co-



Albania camina hacia su encuentro con el desarrollo y el progreso; Albania camina al encuentro histórico binacional de dos alcaldes wayuú de diferentes países pero de una sola etnia".

No es ideología, es desarrollo



lombia es una democracia participativa; la Constitución lo dice; aunque muchos viven bajo la noción de la Constitución de 1886.

En la democracia representativa, usar nuestros mecanismos de participación ciudadana para muchos es un adefesio, la participación ciudadana para muchos no existe, existe son los caudillos-caciques de las aldeas aisladas en las montañas que necesitan de un cacique que dé la palabra, nuestros gobernantes y se le olvida que el tiempo cambió desde la primavera árabe donde por primera vez surgió la primera revo-

lución digital en el mundo a través de las redes sociales y hoy las grandes revoluciones, las grandes marchas se hacen a partir de las redes sociales ya no se necesita un caudillo sino un sentir ciudadano; el desarrollo no tiene ideología, tiene propuestas y proyectos que son las obras, los programas, los hechos; el desarrollo tiene visión y es en ese sentido es que visionamos desde Albania la activación de la frontera por el corregimiento de Los Remedios para que la oferta binacional institucional llegue a los dos lados de la frontera, que en esas zonas flo-

rezcan el bienestar y se eleve la calidad de vida de esos residentes que la mayoría son campesinos que labran la tierra o se dedican al pastoreo vacuno, que trazan muros dogmáticos ideológicos que solo existen en los sesgos mentales de aquellos que viven en esos mundos destinando a esta pobre gente al sufrimiento y a la violencia política.

Albania camina hacia su encuentro con el desarrollo y el progreso; Albania camina al encuentro histórico binacional de dos alcaldes wayuú de diferentes países pero de una sola etnia, gracias a muchos que pensamos así, agradecimiento a ellas las alcaldes Nera Robles por Albania-Colombia y a María Beltrán del municipio Guajira-Venezuela, al cónsul Erick Ganas, a la comunidad de Los Remedios y a todos los que acompañamos para que esté encuentro histórico se haga realidad. La visión está en el desarrollo, no en las ideologías y el conocimiento está en la lectura que te forma como persona como profesional, eso nos da libertad a nuestras consciencias.

'Coroncoro': verdad o mentira

Para la gente del Caribe colombiano, 'Coroncoro' es un pequeño y humilde pez de aguas dulces. A este anfibio lo hizo famoso 'La Niña' Emilia, quien con su voz bullanguera le cantó una canción que lo inmortalizó, dejando para la eternidad el nombre de este animalito a finales años 70.

Para el presidente Gustavo Petro, 'Coroncoro' es un humilde pescador nacido en Gaira, un barrio de Santa Marta, a orillas del mar Caribe, que se gana la vida lanzan-

do sus chinchorros en las aguas caribeñas frente a las playas de El Rodadero, Taganga y el Parque Tayrona.

Para las autoridades del Magdalena, 'Coroncoro', como se le conoce en Santa Marta, o Alejandro Andrés Carranza Medina, como se encuentra registrado y bautizado, tiene antecedentes penales, al ser capturado hace unos años luego de ser vinculado a un robo de armas, junto a varios miembros de la Policía; también se le vinculó a un grupo armado que opera

en esta región.

Para el presidente de los Estados Unidos, es un miembro de los clanes que se dedican a sacar drogas de las costas del Caribe con destino a su país, por lo que no dudó en atacar con misiles a la embarcación rápida con motores fuera de borda el pasado 14 y 15 de septiembre, en aguas internacionales, en donde murió Carranza Medina y su acompañante de 'pesca'.

Verdad o mentira, hoy 'Coroncoro' se ha convertido en una especie de 'Florero de

Llorente' moderno, que ha generado una histórica tensión, entre lo que hasta hace poco eran dos países amigos, que se apoyaban estratégicamente para combatir los cultivos de coca en las montañas de los Andes colombianos.

La tensión ha subido de tono, hasta el punto que el presidente Donald Trump ha esgrimido una serie de calificativos en contra de su homólogo Gustavo Petro; pero también, ha suspendido toda la ayuda económica que anualmente se

país le hacía a Colombia para seguir su combate contra los cultivos ilícitos.

Las ayudas económicas estaban destinadas para apoyar los procesos de paz y justicia transicional; apoyo en la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 con las Farc; desarrollo económico rural, sustitución de cultivos ilícitos y agricultura alternativa; fortalecimiento institucional, democracia, derechos humanos; apoyo para mejorar la transparencia municipal; medio ambiente y conservación de

bosques, biodiversidad, cambio climático, especialmente en zonas vulnerables del país. Asistencia humanitaria e integración de población migrante/refugiada; seguridad en el Palacio de Nariño.

Los efectos colaterales se sentirán con mayor fuerza en departamentos como La Guajira, Nariño, Cauca, Putumayo, Caquetá, Arauca, Norte de Santander, Cesar, en donde se libran serios combates con fuerzas ilegales dedicadas al cultivo, procesamiento y comercialización de la hoja de coca.

La causa indígena entre la dignidad y el abuso del poder



Por Wilson Ruiz Orejuela

wruizorejuela@gmail.com

Hablar del papel de los pueblos indígenas en Colombia exige respeto, pero también verdad. Porque sí, el Estado les debe siglos de abandono, violencia y olvido; pero esa deuda histórica no puede convertirse en excusa para que la Ley deje de aplicarse, ni para que algunos actores amparados en la autonomía ancestral ejerzan poder sin control y, en ocasiones, al margen del orden jurídico nacional.

He recorrido zonas del Cauca, Nariño, Putumayo y el Chocó donde la autoridad estatal no existe. Donde la justicia de la República no llega y donde, con el argumento de la 'autonomía', se han consoli-

dado verdaderos poderes paralelos que deciden quién entra, quién manda y quién calla. En esos territorios, lo que empezó como una reivindicación legítima terminó degenerando en una forma de Gobierno local que muchas veces reemplaza, desafía o contradice al Estado colombiano.

No se trata de estigmatizar a los pueblos indígenas. Se trata de advertir, con claridad y sin hipocresía, que la autonomía no puede convertirse en impunidad. Porque cuando los cabildos impiden la acción de la justicia ordinaria, cuando se retiene a servidores públicos, cuando se agrede a la Fuerza Pública o se destruyen instalaciones estatales en nombre de la 'autoridad indígena', lo que está ocurriendo no es un ejercicio de derechos: es la negación misma del Estado de Derecho.

Un país que se respete no puede titubear frente al crimen.

Los delitos de terrorismo, narcotráfico o abuso de menores deben ser conocidos por la justicia ordinaria y castigados con todo el peso de la Ley. La autonomía no puede ser refugio para el delito ni escudo para la impunidad. Los crímenes que atentan contra la vida, la dignidad humana y la seguridad del Estado deben ser investigados y sancionados sin privilegios ni excepciones. Si de verdad queremos construir un país justo e incluyente, debemos garantizar que la Ley sea una sola y que su aplicación no dependa de quién comete el delito, sino del daño que causa a la sociedad. La verdadera justicia es aquella que protege a las víctimas, no la que justifica a los victimarios. Por eso, frente a los delitos atroces, debe actuar el Estado con firmeza, sin miedo y sin discursos que pretendan suavizar la gravedad de los hechos.

Nuestra Constitución, en su sabiduría, reconoció la jurisdicción indígena, pero también estableció límites, debe actuar en el marco de la Ley y bajo el principio de coordinación con las autoridades nacionales. Eso significa que la autonomía no es soberanía. Que no hay territorios inmutables a la Ley, ni culturas por encima de la justicia. Sin embargo, lo que hoy presenciamos en varias regiones es una peligrosa distorsión, un poder político, económico y territorial que ya no responde a los valores culturales, sino a intereses armados y clientelistas.

Y lo más grave, el Estado, por cálculo político o por temor ideológico, ha optado por mirar hacia otro lado. Ha permitido que se hable de 'respeto a la diversidad' mientras funcionarios son expulsados a golpes de territorios nacionales; ha callado cuando los grupos ilegales se

mimetizan detrás de banderas étnicas; y ha preferido la complacencia a la autoridad. Ese silencio cómplice ha costado vidas, ha fracturado comunidades y ha debilitado la presencia institucional.

No se puede seguir premiando al que desobedece la Ley ni castigando al que la defiende. No se puede aceptar que la autonomía se use como escudo frente al delito. Los pueblos indígenas necesitan oportunidades, inversión, educación y presencia del Estado, no permisividad ni aislamiento. Defender sus derechos implica integrarlos a la legalidad, no separarlos de ella.

Colombia no puede darse el lujo de tener dos sistemas de justicia, uno para el resto del país y otro para las zonas donde manda el cabildo. La

Ley debe ser una sola, igual para todos. Y quien la quebrante sea soldado, político o autoridad indígena debe responder ante ella. La verdadera igualdad no consiste en otorgar privilegios culturales, sino en garantizar que todos vivamos bajo las mismas reglas.

Hoy el Gobierno tiene la obligación moral y jurídica de actuar. De poner límites claros a los abusos disfrazados de autonomía y de restablecer la autoridad donde se ha perdido. La diversidad cultural es una riqueza invaluable, pero cuando se usa como excusa para el desorden, se convierte en su peor enemigo. Y Colombia, ya suficientemente fracturada, no resiste más territorios donde la Ley se negocia, la autoridad se humilla y la justicia se calla.

Una propuesta indecente



Por Henry Peñalver

frac_o@hotmail.com

La revelación hecha por el presidente Gustavo Petro en su más reciente entrevista con Daniel Coronel es

de una gravedad que sacude los cimientos de la soberanía nacional y la política en el continente. Que el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, haya propuesto abiertamente a un mandatario colombiano (en este caso, Petro) utilizar nuestras Fuerzas Armadas y nuestro territorio como plataforma de lanzamiento para una

invasión a la República Bolivariana de Venezuela con el fin de derrocar a Nicolás Maduro, no es solo una 'propuesta indecente', es un acto de agresión imperial disfrazado de estrategia geopolítica.

Este episodio no es una anécdota de pasillo, es la confirmación palpable de cómo el imperialismo estadounidense opera en su 'patio trasero'. La Casa

Blanca, bajo administraciones de ambos partidos, ha mirado históricamente a América Latina, no como un conjunto de naciones soberanas e iguales, sino, como un tablero de ajedrez donde las piezas se mueven según sus intereses, principalmente económicos y de hegemonía regional. La pretensión de Trump sigue la línea de una doctrina de intervención.



DIARIO DEL NORTE

Dirección General
Demis Pacheco de Fernández
direcciongeneral@diariodelnorte.net

Gerencia General
Demis Pacheco de Fernández

Directora de Noticias
Betty Martínez Fajardo

Equipo de Periodistas, Corrección, Diseño y Diagramación
Equipo de Gámez Editores

Ventas y Mercadeo
Meivys Mendoza
gbarranquilla@diariodelnorte.net
Celular: 321 541 81 40

Gerencia Comercial - Regional
direccioncomercial@gamezeditores.com
Celular: 320 542 04 46

Gerente Comercial La Guajira
gerenciariohacha@diariodelnorte.net
Celular: 320 542 04 54

Envíe sus columnas y opiniones al correo
columnistas@diariodelnorte.net

Comentarios:
info@diariodelnorte.net
Cra. 6 No. 5 - 01 Piso - 1
Esquina
Tel. 730 40 09

www.diariodelnorte.net
Riohacha - La Guajira.

Otro producto de:
Sistema Cardenal





En los próximos 5 a 10 años se estima que en Colombia se invertirán 82 billones de pesos en transición energética.

‘Reimaginemos’ convocó una nueva sesión de ‘Diálogos para la Acción’

Desempleo y mayor inequidad: los costos de una transición no planeada

La transición energética actual no es la primera que enfrenta la humanidad; sin embargo, esta es la primera que requiere un diseño y una planeación rigurosos ante las desafiantes condiciones climáticas que exigen su pronta implementación a nivel global.

Colombia, en particular, enfrenta grandes desafíos para la puesta en marcha de una transición energética, no solo por su dependencia económica hacia el petróleo y el carbón, sino porque actualmente, más de un millón de familias siguen sin acceso al suministro de energía.

En Colombia, 1.371.394 viviendas no cuentan con el servicio de energía eléctrica.

Esto es resultado de un Estado y una sociedad que ha aceptado que ciertas regiones y poblaciones subsistan sin este servicio esencial, y que sigan prevaleciendo complejos intereses particulares. Por ejemplo, en algunas zonas del país, grupos armados al margen de la Ley ejercen control social y territorial con el bloqueo del suministro de electricidad, particularmente en las noches, para facilitar el tráfico de elementos ilícitos como droga, oro o madera ilegal.

En términos económicos, estudios recientes demuestran que todos los municipios del país tienen una alta dependencia de las fuentes de financiamiento provenientes de combustibles fósiles.

Incluso en municipios no productores, al menos el 7% de sus presupuestos provienen de las regalías, con lo que se financian proyectos vitales de salud, educación e infraestructura.

Con miras a la COP 30, que se celebrará en noviembre y cuyo eje de discusión será la transición de los combustibles fósiles a las energías renovables —un proceso que, en palabras del secretario General de la ONU, Antonio Guterres, es inevitable—, Colombia tiene ante sí la oportunidad de repensar su camino hacia una verdadera equidad energética y social.

En este escenario, ‘Reimaginemos’ convocó una nueva sesión de su estrategia ‘Diálogos para la Acción’ que reunió a seis expertos de diferentes sectores para preguntarles cómo construir una transición energética que traiga oportunidades y equidad a Colombia: como Karmen Boscán, representante a la Cámara por la Circunscripción Internacional, Jenifer Medina, artista monetaria, ex-

perta en DD.HH., Ricardo Álvarez, Ceo de WePower, Brigitte Castañeda, economista (Ph.D), e ingeniera de Petróleo, Carlos Correa, ingeniero electricista, PhD en Energía, Jeannie Carolina Sánchez, antropóloga.

¿Cómo hacer para que la transición no excluya a unos y privilegie a otros?

En Colombia, cerca del 40 % de las exportaciones y hasta 20 % de los ingresos del Gobierno nacional provienen de petróleo, carbón y gas.

Esta alta dependencia ha creado sistemas económicos que requieren transformarse para evitar estragos; algo que toma tiempo. “Un cierre súbito provocaría desempleo, aumento de precios y caí-

da de recursos públicos”, explicó la economista Brigitte Castañeda.

“La transición energética no puede limitarse a reemplazar carbón por energías renovables: debe ser justa, pluridimensional y descolonizada. Esto implica reparar las huellas socioambientales y laborales que nos ha dejado el extractivismo, y reconocer los saberes ancestrales y comunitarios como centro de las soluciones que requieren estos cambios”, mencionó la antropóloga Jeannie Sánchez.

Pese a estos retos, la transición energética en Colombia no es opcional. Para estos expertos, se trata de “la única forma de mantenernos competitivos en un mundo que exige bajas emisiones”, lo cual implica pensar desde el territorio la implementación de soluciones progresivas, viables y equitativas.

“Hay una inevitabilidad de esta transición: sí o sí se van a acabar los fósiles y esto es una decisión geológica, no política. La pregunta es si vamos a hacer la transición por diseño o por desastre”, señaló el ingeniero Carlos Correa.

Además de la dependencia económica al petróleo y carbón, hay otra particularidad de Colombia que delimita las posibilidades, formas y tiem-

pos de la transición energética: buena parte del mapa del país sigue apagado, no tiene energía.

“¿Qué pasa con las comunidades si no tienen energía? Pasa que no pueden estudiar, no pueden procesar la fruta que producen para que no se eche a perder como pasó con 27.000 toneladas de papaya en Córdoba.

Pasa también que sin energía, no se puede proteger nuestra herencia, conocimiento y seguridad alimentaria”, comenta Medina, refiriéndose a comunidades que quieren guardar semillas nativas del maíz, pero no pueden hacerlo sin contar con energía para congelarla.

“La energía es algo que atraviesa todo; por eso la energía debe ser un derecho. Sin embargo, en departamentos como Meta, Casanare, Arauca y Boyacá hay un ‘temor paternalista’ generalizado que está priorizando el trabajo de las empresas extractivistas frente a prácticas propias del territorio, incluso, las agrícolas”, concluye.

Soluciones y oportunidades para una transición energética con equidad

La transición energética no es solo un desafío técnico, es una oportunidad histórica para abrir el sector a nuevos actores, democratizar la producción de energía y generar desarrollo local. Como lo señala Álvarez, “cada vez que hay una transición, hay espacio para que nuevos actores entren al sector y se conviertan en competidores”.

En los próximos 5 a 10 años se estima que en Colombia se invertirán 82 billones de pesos en transición energética —el doble de lo que se invirtió en el programa 4G, el mayor proyecto de infraestructura del país—, con la posibilidad de crear más de 8.000 proyectos de energía renovable, que pueden generar ingresos para miles de colombianos.

Estas oportunidades solo serán transformadoras si se logra poner a las comunidades en el centro. “La energía debe ser para desarrollarnos y para sacar a millones de personas de la pobreza. Primero hay que llevar energía a la gente y luego hacerla sostenible”, agrega Álvarez.

Esto implica repensar los esquemas de propiedad y producción para que el viento y el sol—bienes públicos— se conviertan en motores de desarrollo comunitario.

“Es clave crear esquemas asociativos y locales de producción para que no se repita la historia de las energías fósiles, que quedaron en manos de pocos, incluso extranjeros”, explica Ramírez.

DESTACADO

La transición energética no es solo un desafío técnico, es una oportunidad histórica para abrir el sector a nuevos actores, democratizar la producción de energía y generar desarrollo local.

Su implementación será progresiva

Uniguajira aprueba política para uso ético y estratégico de la Inteligencia Artificial Generativa

Durante el pasado Consejo Superior de la Universidad de La Guajira, se aprobó la Política para el Uso Ético y Estratégico de la Inteligencia Artificial Generativa, un instrumento que orientará la integración de esta tecnología en las funciones sustantivas de la Alma Máter: docencia, investigación, proyección social y gestión universitaria.

Su implementación será progresiva, participativa y adaptativa, permitiendo que cada unidad académica y administrativa avance según sus capacidades, necesidades y prioridades.

La propuesta fue presentada por Carlos Mario Márquez, vicerrector de Investigación y Extensión, y Marlín Aarón González,



La propuesta fue presentada por Carlos Márquez, vicerrector de Investigación, y Marlín Aarón, vicerrectora de Docencia.

vicerrectora de Docencia. En su construcción también participaron los docentes Sandy Romero Cuello, Jaider

Quintero Mendoza, Andrés Salcedo Bruzón y Andrés Solano Barliza. Con este paso, Uniguajira se posiciona como pio-



nera en la región Caribe al integrar de manera ética y estratégica la IA en sus procesos académicos y administrativos, reafir-

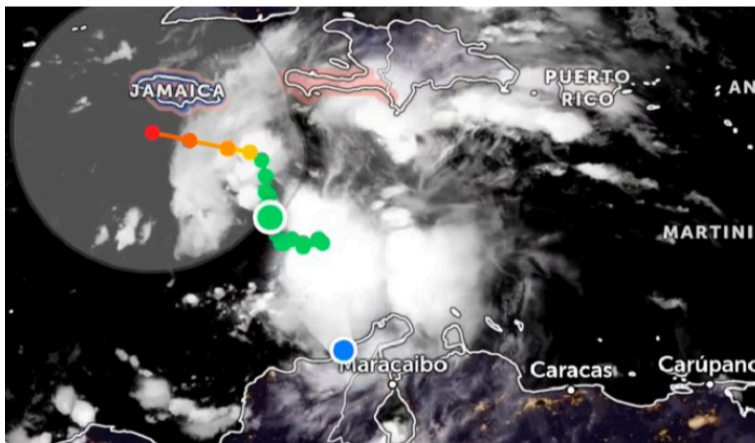
mando su compromiso con el desarrollo regional, la equidad digital y la formación de líderes para el futuro.

El llamado es a mantener las medidas preventivas

Tormenta Melissa continúa casi estacionaria en el Caribe y seguirá generando lluvias en La Guajira

Durante las últimas horas la tormenta tropical Melissa ha mostrado pocos cambios sobre aguas del mar Caribe, moviéndose lentamente al oeste-noroeste, con ligeras fluctuaciones en su velocidad de traslación, que ahora es de 7 km/h, informó Meteogujira.

Melissa continúa con vientos máximos sostenidos de 85 km/h, con ráfagas superiores. En las próximas veinticuatro horas este sistema mantendrá similar



La influencia en la península podría alcanzar hasta el fin de semana, primordialmente en la zona norte.

velocidad de traslación, inclinándose gradualmente su trayectoria al noroeste y luego al norte.

Meteogujira señaló que la tormenta tropical Melissa continuará moviéndose lentamente casi estacionaria durante los próximos días sobre el mar Caribe central, al sur de las Antillas Mayores.

Las condiciones oceánicas y atmosféricas serán favorables para su gradual intensificación.

Dada la posición actual,

su lento movimiento sobre las aguas cálidas del mar Caribe, este ciclón podrá seguir influenciando al departamento de La Guajira de manera indirecta con lluvias de variada intensidad acompañadas de tormentas eléctricas sin descartar la formación de vendavales o vientos fuertes.

La influencia en la península podría alcanzar hasta el fin de semana, primordialmente en la zona norte, áreas costeras entre Uribia y Dibulla, así mismo hacia los sistemas montañosos de la Sierra Nevada y Serranía del Perijá. Los organismos de socorro llaman a mantener las medidas preventivas y no bajar la guardia.

Villanueva realizó simulacro de sismo con apoyo de organismos de socorro y entidades locales

En el marco de la jornada nacional de simulacros de emergencia, el secretario de Gobierno y coordinador de Gestión del Riesgo de Villanueva, Eimer

Rodríguez, junto con los organismos de socorro, lideraron ayer jueves un simulacro de evacuación por sismo en tres puntos, entre ellos el Palacio Muni-

cipal, Estación de Policía y Universidad de La Guajira, con la participación activa de trabajadores, visitantes y organismos de socorro.

Rodríguez explicó que la actividad tuvo como propósito principal evaluar la capacidad de respuesta ante un eventual evento sísmico, tanto del personal de la Administración como de los brigadistas y cuerpos de rescate.

"Fue un ejercicio bastante dinámico. Evaluamos la reacción de los brigadistas, la organización del personal y el funcionamiento del plan de contingencia de la Alcaldía.

El balance es positivo, aunque con aspectos por mejorar",

señaló el funcionario. Durante el ejercicio, los brigadistas guiaron a los funcionarios hacia los puntos de encuentro, siguiendo los protocolos establecidos.

Los organismos de socorro, entre ellos Bomberos, Cruz Roja y Defensa Civil, supervisaron las maniobras y realizaron observaciones sobre la coordinación y la comunicación durante el proceso.

El simulacro también contó con la participación simultánea de otras instituciones del municipio, como el Hospital Santo Tomás de Villanueva, la Universidad de La Guajira, el Colegio de la Sagrada Familia, la Policía Nacio-

nal y la Federación de Cafeteros, cada una ejecutando sus propios planes de contingencia.

Rodríguez destacó la importancia de estos ejercicios como herramienta de preparación. "Cada simulacro nos da herramientas para mejorar la capacidad de respuesta.

En caso de una emergencia real, debemos garantizar una atención oportuna, articulada y eficiente para salvaguardar la vida y la integridad de las personas".

Sin embargo, el secretario reconoció algunas falencias menores, entre ellas la demora en la llegada de la ambulancia, hecho que fue señalado por los organismos de socorro como un punto a mejorar. "Vamos a emitir las recomendaciones pertinentes, afirmó.



Durante el ejercicio, los brigadistas guiaron a los funcionarios hacia los puntos de encuentro.



Se reconocieron 17 terceros intervinientes

La Guajira se consolida como un territorio clave para la expansión de energías limpias en Colombia

La Agencia Nacional de Licencias Ambientales, Anla, destacó la importancia de La Guajira como epicentro de la Transición Energética Justa en Colombia, debido al desarrollo de proyectos estratégicos de energías renovables y líneas de transmisión que fortalecerán la matriz energética nacional y la seguridad eléctrica del país.

En este contexto, la Anla informó avances relevantes en la evaluación de proyectos de generación y transmisión de energía limpia, entre ellos el Parque Eólico Las Camelias, que aportará 436,6 MW a la matriz energética nacional. Asimismo, se inició la evaluación de líneas de transmisión a 500 kV fundamentales para transportar la energía generada en la región hacia

los principales centros de demanda. Actualmente, cuatro proyectos asociados a energías limpias se encuentran en evaluación, con una capacidad estimada de 586 MW. Para garantizar estos procesos, se consolidó un equipo técnico interdisciplinario con enfoque étnico y territorial, que promueve el acceso a la información y la participación comunitaria.

Por su parte, la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales resaltó que La Guajira es un foco clave de proyectos activos en los sectores de energía, infraestructura, minería e hidrocarburos, los cuales representan el 3 % del total de proyectos bajo seguimiento a nivel nacional.

En cuanto a los mecanismos de participación

ciudadana, la Anla reportó el impulso de la presencia institucional en territorio mediante trabajo coordinado con autoridades tradicionales wayúu, la implementación de la Escuela de Gobernanza Ambiental Étnica y la articulación con Mínimas, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Sena y Corpoguajira para fortalecer capacidades locales. Además, se reconocieron 17 terceros intervinientes en actuaciones administrativas ambientales y se dio cumplimiento a compromisos del Pacto por La Guajira en materia regulatoria y compensaciones bióticas, garantizando transparencia en la toma de decisiones. Durante el periodo evaluado no se solicitaron Audiencias Públicas Ambientales en el Departamento; sin



Actualmente, cuatro proyectos asociados a energías limpias en La Guajira se encuentran en evaluación.

embargo, se adelantaron jornadas técnicas para fortalecer este mecanismo.

Con una capacidad total estimada entre 1.769,6 MW y 1.874,8 MW en generación eólica y solar, La Guajira se consolida

como territorio clave para la expansión de energías limpias en Colombia, contribuyendo a la diversificación energética, el cumplimiento de metas climáticas y el desarrollo sostenible.

Organiza el programa de Administración Turística

Uniguajira realiza la II Ruta del Agroturismo con enfoque en marketing para emprendimientos rurales

La actividad busca dar continuidad al proceso iniciado en el primer conversatorio, pasando de los fundamentos conceptuales a la aplicación práctica. El objetivo es brindar herramientas concretas de marketing territorial y estrategias iniciales para que campesinos, emprendedores y comunidades rurales puedan comenzar a diseñar y posicionar sus fincas como destinos agroturísticos sostenibles.

El evento contará con la participación de invitados nacionales de reconocida trayectoria como Amado Ariza (Posada Mariangola)

y César Safon (Andígena Experiencias Naturales), entre otros. Su experiencia permitirá a los asistentes conocer de primera mano cómo iniciar proyectos agroturísticos, identificar mercados y segmentos, comprender requisitos básicos legales y de infraestructura, y reconocer el rol de los diferentes actores que acompañan estas dinámicas.

Fecha: 28 de octubre de 2025.

Hora: De 8:30 a. m. a 11:00 a. m.

Lugar: Salón 8200.

Organiza: programas de



La actividad está dirigida a campesinos, apicultores, ganaderos y operadores turísticos locales.

DESTACADO Se brindarán herramientas concretas de marketing territorial para que campesinos, emprendedores y comunidades rurales puedan posicionar sus fincas como destinos agroturísticos.

Administración Turística y Hotelera y Agroecología.

Dirigido a campesinos, apicultores, ganaderos y operadores turísticos locales interesados en integrar experiencias rurales a sus paquetes.

Bomberos Voluntarios de Barrancas reciben trajes de apicultor para atender emergencias con abejas



El equipamiento es importante para la protección de los bomberos al realizar trabajos urgentes con abejas.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancas, recibió como donación tres vestidos para la recolección de abejas africanizadas,

ya que no contaban con esta herramienta, que técnicamente recibe el nombre de trajes de apicultor o trajes de abejas.

Este tipo de equipamiento es importante para la protección de los bomberos debido al cuidado que se debe tener al momento de capturar estos insectos encargados de multiplicar la alimentación de los seres humanos.

Omar Sierra Frago, comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Barrancas, fue quien recibió la visita en la que se hizo la entrega del equipamiento para beneficio de la institución sin ánimo de lucro.

Cabe destacar que la donación fue hecha por la joven abogada papayalera, Paola Geneco.

Por gestión del gobernador Jairo Aguilar

Prestadores de La Guajira participan por primera vez en el Congreso Nacional de Guías de Turismo

Por primera vez, La Guajira tuvo representación en el Congreso Nacional de Guías de Turismo de Colombia, un hecho que refuerza la apuesta de la Administración departamental por proyectar a La Guajira en cada rincón del país y del mundo. Gracias al liderazgo del gobernador Jairo Aguilar Deluque, la Asociación de Guías Profesionales y varios operadores locales participaron en la XIV versión del evento, realizado del 17 al 19 de octubre en Santa Marta, donde compartieron experiencias, aprendizajes y la visión de un turismo con identidad, sostenibilidad y sello guajiro.

Este importante encuentro, que lleva como lema 'El guía de turismo como actor del turismo regenerativo y responsable', se consolida como un espacio de reflexión, aprendizaje y fortalecimiento profesional para los guías del país. La presencia guajira de los operadores locales permitió que compartieran las experiencias, retos y avances del sector turístico del Departamento.

Durante el congreso, los representantes de La Guajira expusieron lo mejor del turismo cultural, de aventura y comunitario, que se viene fortaleciendo bajo la marca turística 'Descubre La Guajira' y proyectos estratégicos como 'La Guajira es mágica y cultura', que buscan posicionar al territorio como un destino sostenible, diverso y auténtico.

"Estamos cumpliéndole la palabra al sector turístico, gestionando espacios de participación nacional para nuestros guías y operadores. Este es un paso más en la consolidación de un turismo responsable y competitivo, que permita a los guajiros contar su propia historia al mundo", afirmó el gobernador Jairo Aguilar Deluque.

La participación en este evento fortalece el trabajo articulado que adelanta la Gobernación de La Guajira con el sector turístico, enfocado en la capacitación, profesionalización y promoción de experiencias seguras, sostenibles y de alta calidad. Así, como recientemente se vivió, en la entrega de vouchers



Según MinComercio, La Guajira recibe más de 350.000 visitantes anuales.

con inversión inteligente a unidades activas del sector, en el marco del macroproyecto Compite y Escala.

Por su parte, la representante de la agencia La Princesa del Desierto, participante del evento, destacó que "gracias al respaldo del gobernador y al acompañamiento de la Dirección de Turismo Departamental a través de Rafael Zúñiga, hoy los guías de La Guajira tene-

mos voz en este congreso nacional. Es una oportunidad para seguir creciendo, aprendiendo y mostrando al país el valor de nuestra cultura y territorio".

Según cifras del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, La Guajira recibe más de 350.000 visitantes anuales, provenientes de países como Alemania, Francia, Estados Unidos y Brasil, atraídos por su riqueza cultural, la hospitalidad de su

gente y los paisajes únicos del Cabo de la Vela, Punta Gallinas y las comunidades indígenas del norte del Departamento.

Con esta histórica participación, el Gobierno departamental reafirma su compromiso con el desarrollo turístico, cumpliéndole la palabra a los guajiros y proyectando a La Guajira como un referente nacional e internacional del turismo responsable y regenerativo.

Llamado a la armonía indígena

Gobierno y autoridad tradicional arhuaca buscan fórmula para el registro del cabildo gobernador

El Ministerio del Interior se permite comunicar de manera respetuosa y en atención estricta a las competencias legales, a los tratados internacionales, a las órdenes judiciales, particularmente a la Sentencia SU-419 de 2024, que reiteramos lo manifestado por la honorable Corte Constitucional para que conforme la orden sexta que dispone (...) "invitar a los mamos del pueblo arhuaco a que se reúnan, sin injerencia de terceros internos o ajenos al pueblo iku, con el fin de resolver el desencuentro y establecer una fórmula temporal o definitiva respecto a quién o quiénes deben ser registrados como cabildo(s) gobernador(es) del pueblo arhuaco y representante legal del Resguardo Indígena arhuaco de la Sierra Nevada."

En ese sentido, invitamos a algunos sectores del pueblo arhuaco de la Sierra Nevada a no recurrir a las vías de hecho, las cuales afectan los dere-



Desde el MinInterior se pide que se superen las dificultades presentadas.

chos de otros ciudadanos colombianos, quienes se ven afectados por la desarmonía interna del pueblo indígena, que en el marco de su autonomía debe ser resuelta internamente.

Desde esta cartera ministerial nos permitimos manifestar de manera

enfática que no existe acto administrativo en firme que registre alguna persona como autoridad indígena del pueblo arhuaco de la Sierra Nevada, debido a que se encuentran en trámite recursos interpuestos por miembros pertenecientes a esa colectividad y, por tanto,

hasta que no se resuelva esa etapa administrativa, no existen efectos jurídicos de la resolución recurrida.

Así las cosas, manifestamos respetuosamente que las vías de hecho, ni los bloqueos de las carreteras del departamento del Cesar y del país, y menos los

señalamientos injuriosos, son el camino para buscar la armonía del pueblo indígena, dado que desde el alto Gobierno se ha venido atendiendo a las partes para que, en el marco de la autonomía y el ejercicio del Gobierno Propio de las Autoridades Tradicionales mamos del pueblo indígena arhuaco de la Sierra Nevada, se superen las dificultades presentadas.

Entre tanto, el Ministerio del Interior continuará adelantando acciones conforme lo ordenado por la Corte Constitucional, maximizando la autonomía de los pueblos sin recurrir a las acciones con daño.

DESTACADO El MinInterior manifiesta de manera enfática que no existe acto administrativo en firme que registre alguna persona como autoridad indígena del pueblo arhuaco de la Sierra Nevada.



Ya está en las plataformas digitales

'Así somos', el nuevo proyecto musical de Julio Rojas y 'Tavo' Sumoza

Julio Rojas y 'Tavo' Sumoza, con el corazón en la mano y el acordeón en alto, presentan 'Así somos', un proyecto musical que rinde tributo a esas canciones vallenatas que han resistido el paso del tiempo y siguen siendo himnos en cada parranda, cada reencuentro y cada despecho.

Este trabajo no es solo un álbum: es una declaración de identidad. Con su estilo descomplicado, alegre y profundamente parrandero, el dúo logra refrescar cuatro temas legendarios del folclor vallenato, dándoles una nueva vida sin perder su esencia original.

Los artistas seleccionaron con pinzas un repertorio que representa distin-



Julio Rojas y 'Tavo' Sumoza logran refrescar cuatro temas legendarios del folclor vallenato.

DESTACADO
El trabajo no es solo un álbum: es una declaración de identidad. Los artistas seleccionaron con pinzas un repertorio que representa distintas emociones del género.

tas emociones del género: 'Como te quise te olvido', del siempre carismático Farid Ortiz, una canción que mezcla despecho con dignidad.

'Una canita al aire', perfecta para los que aún creen en las travesuras del amor maduro, del maestro Iván Villazón. 'Mañana paro', ese grito de libertad que todos hemos lanzado alguna vez, la cual forma parte de su más reciente trabajo discográfico 'Móntate en el bus'. 'Las razones del amor', parte de un mosaico con el sello inconfundible del inolvidable Omar Geles, quien sigue inspirando generaciones con su legado.

Sin embargo, 'Así somos' no se queda en la nostalgia. Rojas y Sumoza le inyectan su toque irreverente y festivo, incorporando una fusión de ritmos caribeños y frases picantes inspiradas en la reciente controversia entre Betsy Lilia Díaz y Dayana Jaimes. Una jugada arriesgada, sí, pero que conecta con la actualidad y el sabor popular.

"¡Mi genteeee! Porque ustedes lo pidieron, aquí estamos otra vez con música hecha con el alma.

En homenaje a Luis Egurrola

Luis José Daza revela el significado del afiche del Festival Nacional de Compositores 2025

Una obra creada por el artista plástico Luis José Daza logró plasmar en su diseño el sentimiento, la poesía y la esencia del homenajeado de este año en el Festival Nacional de Compositores: el gran compositor Luis Egurrola.

Daza explicó que la inspiración para el afiche nació "de escuchar tanta poesía, de entrar en vínculo con la familia y de rescatar la imagen del hombre lector, pensativo, que vive en función de la palabra y la música".

El creador quiso refle-

jar a Egurrola como "una leyenda viviente que sigue perdurando en el corazón de los sanjuaneros a través de sus letras y canciones".

El paisaje representado en el afiche evoca los paisajes sanjuaneros que tanto inspiraron al compositor, con elementos simbólicos como las trinitarias floridas de la plaza principal y la conexión íntima con su guitarra, su compañera inseparable.

"Escogimos un paisaje netamente sanjuanero, que representa su esen-



Luis José dijo que descubrió a un Egurrola bohemio, reservado, pero con un mundo artístico impresionante.

cia, su pensamiento y su vínculo eterno con nuestra tierra", afirmó Daza.

Durante la presentación, el artista destacó que el proceso creativo fue profundamente humano y espiritual, especialmente al establecer contacto con la familia del homenajeado. "Descubrimos a un Luis Egurrola bohemio, reservado, pero con un mundo artístico impresionante. Ese hombre que entrega el alma, que representa al sanguinero auténtico que recibe a todos con el corazón abierto", señaló.

La Fundación Festival Nacional de Compositores, bajo la dirección del presidente Álvaro Álvarez, confió nuevamente en Daza para la elaboración del arte oficial.

El procedimiento fue realizado con éxito

Yáder Romero permanece bajo observación después de una cirugía de alto riesgo



Un equipo de profesionales de la salud en Valledupar, siguen de cerca la evolución médica del artista.

Yáder Romero, destacado artista vallenato, fue sometido a una delicada cirugía de corazón abierto la tarde del martes 21 de octubre en la Clínica de Alta Complejidad del Caribe, en la ciudad de Valledupar.

El procedimiento, realizado con éxito, tuvo como objetivo una revascularización miocárdica, intervención que busca mejorar el flujo sanguíneo al corazón.

La cirugía, que se extendió por aproximadamente cuatro horas, estuvo a cargo del reco-

nocido cirujano cardiovascular Antonio Figueroa, acompañado por un equipo médico interdisciplinario altamente especializado. Desde el pasado 14 de octubre, el artista se encuentra hospitalizado en la institución médica, donde permanece bajo estricta observación.

"Actualmente el paciente se encuentra en observación, bajo el cuidado de nuestro equipo de profesionales de la salud, quienes siguen de cerca su evolución", se logra leer en el comunicado publicado

por la mencionada entidad médica.

La noticia ha generado una ola de solidaridad entre colegas, fanáticos y medios de comunicación. En redes sociales Jhon Torres, mánager del artista, expresó con alivio: "Bendito sea Dios. La cirugía fue exitosa."

Por su parte, el acordeonero Luis Campillo, excompañero de fórmula de Yáder, también se pronunció.

"Gracias a Dios la cirugía fue todo un éxito. Sigamos orando por su recuperación", escribió en su cuenta de Instagram, acompañando el mensaje con una imagen del cantante en pleno concierto, recordando los momentos de gloria vividos en los escenarios.

**EDICTOS****LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 0012 DE 2025****EMPLAZA**

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identificado así:

El predio ubicación en la CALLE 15 No 3-38 antes CALLE 15 No 3-38 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral número 01-04-0051-0016-000 comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 8.10 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIO DE ENEDIS FREYLE SUR: MIDE 8.10 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE 15 EN MEDIO CON UNA AMPLITUD DE PERFL VIAL DE 12.90 METROS LINEALES ESTE: MIDE 13.20 METROS LINEALES, COLINDA CON PREDIO DE LUIS FREYLE: OESTE: MIDE 13.10 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIO DE LUISA MORA, Con un área total de CIENTO SEIS PUNTO CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (106.51 M2)

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, para que presente OPOSICIÓN, por sí o a través de un apoderado, para hacer velar sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por ENEDIS DEYANIRA FREYLE DE MEJIA identificada con cedula de ciudadanía número 26.958.785 expedida en la ciudad de Riohacha-La Guajira

Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de su publicación en la cartelera de la Alcaldía Distrital de Riohacha o y se le entrega copia al interesado, para que haga publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha el 21 de Octubre de 2025

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE FIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2025.

MANUEL RODRIGUEZ

Profesional en Arquitectura.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 0012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identificado así:

El predio ubicación en la CARRERA 4A No. 23-82 antes CARRERA 4A No. 23-78 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral número 01-04-0203-0001-000 comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 23.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIO DE OLGA SUAREZ, SUR: MIDE 23.65 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIO DE COLEGIO LAS DUNAS, ESTE: MIDE 8.82 METROS INEALES Y COLINDA CON CARRERA 4A EN MEDIO CON UNA AMPLITUD DE PERFL VIAL DE 10.00 METROS LINEALES, OESTE: MIDE 8.70 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIO DE MAIDUTH VERGARA, Con un área total de DOSCIENTOS SEIS PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (206.89 M2)

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, para que presente OPOSICIÓN, por sí o a través de un apoderado, para hacer velar sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por NOIRIS ESTHER GONZALEZ MOLINA identificada con cedula de ciudadanía número 40.924.748 expedida en la ciudad de Riohacha - La Guajira

Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de su publicación en la cartelera de la Alcaldía Distrital de Riohacha o y se le entrega copia al interesado, para que haga publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha el 21 de Octubre de 2025.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE FIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2025.

MANUEL RODRIGUEZ

Profesional en Urbanismo.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 0012 DE 2025

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE RIOHACHA**EMPLAZA**

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de amplia circulación, dentro del trámite notarial de liquidación sucesoral del causante WALTER DE ARMAS REINOSO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 84.079.145 expedida en Riohacha (La Guajira), cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Riohacha (La Guajira), fallecido el 27 de julio del año 2023, en la ciudad de Riohacha (La Guajira).

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 6 del 20 de octubre del año 2025, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación, y en una Radiodifusora de la ciudad de Riohacha, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 902 de 1988, y además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días

El presente Edicto se fija hoy 21 de octubre del año 2025, siendo las 8:00 A.M.

EL NOTARIO PRIMERO

LUIS EDUARDO CASTRO BARROS

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 001 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identificado así:

El predio ubicación en la CALLE 17 No. 11 – 51 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral números 01-04-0048-0018-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 12.00 METROS, COLINDA CON CALLE 17 EN MEDIO; SUR: 11.20 METROS, COLINDA CON PREDIOS DE JAVIER SEGUNDO MENDOZA AMAYA; ESTE: 32.00 METROS COLINDA CON OLGA LUCIA OCHOA DE ARMAS, OESTE: 17.00 METROS EN SENTIDO NORTE- SUR, MAS 0.70 METROS EN LINEA QUEBRADA, LUEGO 15.00 METROS EN SENTIDO NORTE – SUR COLINDA CON PREDIO OLGA LUCIA OCHOA DE ARMA, Con un área total de TRECIENTOS SETENTA PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS (370.30M2). En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, para que presente OPOSICIÓN, por sí o a través de un apoderado, para hacer velar sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por ZUNELLIS INES GOMEZ GUTIERREZ, identificada con CC No. 40.939.774 expedida en la ciudad de Riohacha - La Guajira Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de su publicación en la cartelera de la Alcaldía Distrital de Riohacha o y se le entrega copia al interesado, Dado en Riohacha el 23 de octubre de 2025

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE FIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2025.

CLEIMAN A. PRADO MANJARREZ

Profesional de la secretaria de Planeación Distrital

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 001 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identificado así:

El predio ubicación en la CARRERA11A No. 18 – 72 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral números 01-04-0055-0004-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 29.00 METROS, COLINDA CON PREDIO DE ANA DA GUTIERREZ GOMEZ; SUR: 29.00 METROS, COLINDA CON PREDIOS DE GLADYS ZUNIGA TORRES Y IRMA COTES ARPUSHAINA; ESTE: 11.00 METROS COLINDA CARRERA 11A EN MEDIO, OESTE: 12.00 METROS, COLINDA CON PREDIO DE JAIDER ALFONSO OÑATE FLOREZ. Con un área total de TRECIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (333.50M2). En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, para que presente OPOSICIÓN, por sí o a través de un apoderado, para hacer velar sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por ROSA MARINELA CANTILLO AMAYA, identificada con CC No. 40. 923.551 expedida en la ciudad de Riohacha - La Guajira Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de su publicación en la cartelera de la Alcaldía Distrital de Riohacha o y se le entrega copia al interesado, Dado en Riohacha el 23 de octubre de 2025

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE FIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2025.

CLEIMAN A. PRADO MANJARREZ

Profesional de la secretaria de Planeación Distrital

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 001 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identificado así:

El predio ubicación en la CARRERA1 No. 27C – 74 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral números 01-04-1119-0004-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 32.00 METROS, COLINDA CON PREDIO DE EISYS LINETH SALAMANCA RODRIGUEZ; SUR: 32.00 METROS, COLINDA CON PREDIO DE REMEDIOS URIANA URIANA; ESTE: 6.00 METROS COLINDA CARRERA 1 EN MEDIO, OESTE: 6.00 METROS, COLINDA CON PREDIO DE ISABEL ESPERANZA PALACIO JAVARIYU. Con un área total de CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (192.00M2). En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, para que presente OPOSICIÓN, por sí o a través de un apoderado, para hacer velar sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por MARI LUZ PEREZ HERNANDEZ, identificada con CC No. 40. 929.477 expedida en la ciudad de Riohacha - La Guajira Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de su publicación en la cartelera de la Alcaldía Distrital de Riohacha o y se le entrega copia al interesado, Dado en Riohacha el 23 de octubre de 2025.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE FIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 23 de octubre de 2025.

CLEIMAN A. PRADO MANJARREZ

Profesional de la secretaria de Planeación Distrital

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identificado así:

El predio ubicación en la CALLE 5 No. 12 – 64 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral números 01-01-0084-0009-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 32.00 METROS, COLINDA CON CALLE 5 EN MEDIO; SUR: 32.00 METROS, COLINDA CON PREDIO DE GASPAR LUBO; ESTE: 4.40 METROS COLINDA PREDIO DE CARMEN MANUELA REDONDO GOMEZ, OESTE: 4.40 METROS, COLINDA CON CARRERA 15 EN MEDIO. Con un área total de CIENTO CUARENTA PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (140.80M2). En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, para que presente OPOSICIÓN, por sí o a través de un apoderado, para hacer velar sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por LASTENIA MARIA CANTILLO DE LESPOR, identificada con CC No. 26.753.050 expedida en la ciudad de Riohacha - La Guajira Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de su publicación en la cartelera de la Alcaldía Distrital de Riohacha o y se le entrega copia al interesado, Dado en Riohacha el 23 de octubre de 2025.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE FIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 23 de octubre de 2025.

CLEIMAN A. PRADO MANJARREZ

Profesional de la secretaria de Planeación Distrital

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 001 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identificado así:

El predio ubicación en la CARRERA 18 No. 14C – 95 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral números 01-03-0096-0009-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 42.00 METROS, COLINDA CON PREDIOS DE EDIES MANUEL BAUTISTA BRITO; SUR: 42.00 METROS, COLINDA CON PREDIO DE ALJADYS MARIA JULIO BARRANCO; ESTE: 10.60 METROS COLINDA PREDIO DE AURA GOMEZ FUENTES, OESTE: 11.20 METROS, COLINDA CON CARRERA 18 EN MEDIO. Con un área total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (852.50M2). En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, para que presente OPOSICIÓN, por sí o a través de un apoderado, para hacer velar sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por YONNY JAVIER ZARATE AMAYA, identificada con CC No. 84.080.370 expedida en la ciudad de Riohacha - La Guajira Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de su publicación en la cartelera de la Alcaldía Distrital de Riohacha o y se le entrega copia al interesado, Dado en Riohacha el 23 de octubre de 2025.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE FIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 23 de octubre de 2025.

CLEIMAN A. PRADO MANJARREZ

Profesional de la secretaria de Planeación Distrital

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 001 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identificado así:

El predio ubicación en la CALLE 28 No. 7H1 – 320 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral números 01-04-0280-0016-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 12.50 METROS, COLINDA CON PREDIOS DE AMERITA BERMUDEZ ROBLES ZUNIGA, ENEDA CENITH JINETE AMAYA; SUR: 15.00 METROS, COLINDA CON CALLE 28 EN MEDIO; ESTE: 62.00 METROS COLINDA PREDIO DE MUNICIPIO DE RIOHACHA, OESTE: 62.00 METROS, COLINDA CON PREDIO DE MUNICIPIO DE RIOHACHA. Con un área total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (852.50M2). En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, para que presente OPOSICIÓN, por sí o a través de un apoderado, para hacer velar sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por ADALIS ELINA GOMEZ DE OJEDA, identificada con CC No. 40.916.652 expedida en la ciudad de Riohacha - La Guajira Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de su publicación en la cartelera de la Alcaldía Distrital de Riohacha o y se le entrega copia al interesado, Dado en Riohacha el 23 de octubre de 2025.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE FIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 23 de octubre de 2025.

CLEIMAN A. PRADO MANJARREZ

Profesional de la secretaria de Planeación Distrital

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identificado así:

El predio ubicación en la CALLE 24 No. 6 – 69 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral números 01-04-0281-0015-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 17.20 METROS, COLINDA CON CALLE 24 EN MEDIO; SUR: 56.80 METROS, COLINDA CON PREDIOS DE GRIZEL MARIA SOTILLO MARTINEZ, INVERSIONES SERRANO OGLIASTRI LTD Y CONSTRUIMOS DE LA GUAJIRA; ESTE: 61.30 METROS COLINDA CON PREDIO DE JC ARQUITECTURA, MAS 50.00 METROS EN LINEA QUEBRADA COLINDA CON PREDIOS DE JC ARQUITECTURA, OESTE: 72.60 METROS, COLINDA CON PREDIO DE REINALDO JAVIER ARIAS PEREZ, CONSTRUIMOS DE LA GUAJIRA EMPRESA. Con un área total de MIL TREINTA Y UNO PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (1031.61 M2). En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, para que presente OPOSICIÓN, por sí o a través de un apoderado, para hacer velar sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por JC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S., identificada con NIT 900826071-3 expedida en la ciudad de Riohacha - La Guajira Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de su publicación en la cartelera de la Alcaldía Distrital de Riohacha o y se le entrega copia al interesado, Dado en Riohacha el 23 de octubre de 2025.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE FIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 23 de octubre de 2025.

CLEIMAN A. PRADO MANJARREZ

Profesional de la secretaria de Planeación Distrital

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identificado así:

El predio ubicación en la CALLE 24 No. 1 – 46 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral números 01-04-1611-0015-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 8.40 METROS, COLINDA CON PREDIOS DE YANILA PONCE; SUR: 8.40 METROS, COLINDA CON CALLE 24 EN MEDIO; ESTE: 14.00 METROS COLINDA CON PREDIO DE DISTRITO DE RIOHACHA, OESTE: 14.00 METROS, COLINDA CON PREDIO DE GERLLIN ZUNIGA. Con un área total de CIENTO DIECISIETE PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (117.60 M2). En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, para que presente OPOSICIÓN, por sí o a través de un apoderado, para hacer velar sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por DIEGO FRANCISCO MARMOLEJO PINO , identificada con CC No. 84094.366 expedida en la ciudad de Riohacha - La Guajira Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de su publicación en la cartelera de la Alcaldía Distrital de Riohacha o y se le entrega copia al interesado, Dado en Riohacha el 23 de octubre de 2025.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE FIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 23 de octubre de 2025.

CLEIMAN A. PRADO MANJARREZ

Profesional de la secretaria de Planeación Distrital

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identificado así:

El predio ubicación en la CARRERA 2 No. 2 – 38 de la nomenclatura urbana del corregimiento de choles distrito de Riohacha, el cual se segrega del código catastral números 15-01-0004-0003-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 11.40 METROS, COLINDA CON PREDIO DE GUSTAVO PLATA VARGAS; SUR: 12.40 METROS, COLINDA CON PREDIO DE MARGARITA BENJUMEA; ESTE: 17.50 METROS COLINDA CON CARRERA 2 EN MEDIO, OESTE: 17.50 METROS, COLINDA CON PREDIOS DE JOSE PIEMENTA. Con un área total de DOSCIENTOS OCHO PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS (208.25M2). En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, para que presente OPOSICIÓN, por sí o a través de un apoderado, para hacer velar sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por HERNAN YESID ROLDAN RODRIGUEZ, identificada con CC No. 1.067.094.154 expedida en la ciudad de Riohacha - La Guajira Para efectos legales se fijará el presente aviso por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de su publicación en la cartelera de la Alcaldía Distrital de Riohacha o y se le entrega copia al interesado, Dado en Riohacha el 23 de octubre de 2025.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE FIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 23 de octubre de 2025.

CLEIMAN A. PRADO MANJARREZ

Profesional de la secretaria de Planeación Distrital

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identificado así:

El predio ubicación en la CALLE 55 No. 7G1 – 80 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral números 01-04-1655-0001-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 7.50 METROS, COLINDA CON PREDIOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA; SUR: 8.50 METROS, COLINDA CON CALLE 55 EN MEDIO; ESTE: 30.00 METROS COLINDA CON PREDIO DE DISTRITO DE RIOHACHA, OESTE: 30.00 METROS, COLINDA CON PREDIO DEL DISTRITO DE RIOHACHA. Con un área total de DOSCIENTOS PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS (240.00 M2). En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso, para que presente OPOSICIÓN, por sí o a través de un apoderado, para hacer velar sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por JESUS ENRIQUE LOPEZ MOSCOTE, identificada con CC No.



EDICTOS

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el sector de Tigreras, Barrio El Trapiche, y lo identifica la nomenclatura urbana N° Calle 2 # 1 - 47. de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-08-0007-0008-000 comportado en la siguientes medidas y linderos: 269.15 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 17.00 metros con predios de AURELIO CORREA; SUR: 17.00 metros con predios de JAVIER GOMEZ; ESTE: 8.40 metros con predios de MIGUEL MADERA; OESTE: 8.40 con CARRERA 3ERA.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por ALEXANDER ENRIQUE ACOSTA MORALES, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 18.957.029 de Agustín codazzi,

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de pelechua y lo identifica la nomenclatura urbana N° Calle 2BIS #8-55 APTO 1 de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-07-0001-0164-000, comportado en la siguientes medidas y linderos: 98.88 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 4.30 metros con CALLE 2BIS; SUR: 4.30 metros con YOÉ TATIS; ESTE: 23.00 metros con JUNIOR PETRO; OESTE: 23.00 metros con YULIET ORTEGA APTO 2.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por ROGER CANCHILIA MONTENEGRO, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 12.637.711 de Ciénaga - Magdalena,

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de pelechua y lo identifica la nomenclatura urbana N° calle 5A #10-31 de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-07-0001-0003-000, comportado en la siguientes medidas y linderos: 164.55 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 7.00 metros con CALLE 5A; SUR: 7.00 metros con EMPRESA DABON; ESTE: 23.59 metros con FAMILIA CURVELO; OESTE: 23.50 metros con FAMILIA CURVELO.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por VICTOR ALFONSO MAUSSA GUERRA, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 1.063.282.303 de Montelibano

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el sector de pelechua y lo identifica la nomenclatura urbana N° Calle 4 #10-111. de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-07-0001-000-000, comportado en la siguientes medidas y linderos: 156.69 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 7.60 metros con CALLE 4; SUR: 2.64 metros con EMPRESA DABON; ESTE: 31.00 metros con TITO BOLAÑO; OESTE: 31.00 metros con CARRERA DABON.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por YOLEIBIS MARIA GALINDO SILVA, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 57.106.011 de Aracataca

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en

el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de pelechua barrio 23 de diciembre , y lo identifica la nomenclatura urbana N° Calle 5A #10-77. de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-007-0001-0003-000, comportado en la siguientes medidas y linderos: 154.00 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 11.00 metros con CALLE 5A; SUR: 11.00 metros con EDER URUERA; ESTE: 14.00 metros con OSVALDO MOSCOTE; OESTE: 14.00 metros con CALLEÓN BANANERA DABÓN.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por ANDREA DURLÉYS APONTE SANCHEZ, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 1.123.413.012 de Dibulla

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de TIGRERAS Barrio Abajo, y lo identifica la nomenclatura urbana N° Calle 4 #5-72. de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-0006-0003-000,comportado en la siguientes medidas y linderos: 221.18 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 7.00 metros y colinda con predios de EDWIN PORTILLO; SUR: 7.00 y colina con CALLE 5; ESTE: 12.70 y colinda con predios de GERMAN URIANA; OESTE: 12.70 y colinda con predios de MIGUEL CAUSIL.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICION, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por JOSE ANTONIO CASTRO NIGRINI, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 19.591.111 de Fundación

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de TIGRERAS, barrio La Paz, y lo identifica la nomenclatura urbana N° Calle 5B #10-72. de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-07-0001-0003-000, comportado en la siguientes medidas y linderos: 120.00 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 7.50 metros con ANDREA APONTE; SUR: 7.50 metros con CALLE 5B; ESTE: 16.00 metros con DEIVI TORRES; OESTE: 16.00 metros con CALLEJÓN BANANERA DABÓN.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por EDER ENRIQUE URUETA RAMIREZ, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 1.046.694.752 de Barranquilla

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de TIGRERAS, barrio 23 de enero, y lo identifica la nomenclatura urbana N° Ca-

lle 5A #10-84. de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-07-0001-0003-00, comportado en la siguientes medidas y linderos: 111.98 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 7.00 metros con LUIS RODRÍGUEZ; SUR: 7.00 metros con CALLE 5A; ESTE: 16.00 metros con JAVIER RIVA POLO; OESTE: 16.00 metros con J. MOISÉS.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por JORGE ELIECER BENÍTEZ RIVAS, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 1.003.734.198 de Dibulla

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de TIGRERAS, identificado con la nomenclatura urbana N° Calle 2 #8-62 de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-14-01-0033-0004-000 comportado en la siguientes medidas y linderos: 204.30 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 9.50 metros con CALLE 2; SUR: 7.60 metros con ALFREDO RIVERA; ESTE: 24.00 metros con FREDY CORTESERO; OESTE: 24.00- metros con FERNANDO GARCÍA.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por RAFAEL ENRIQUE DELEON TORRES, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 84.082.545 de Riohacha

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de TIGRERAS, identificado con la nomenclatura urbana Carrera 9 #1-41 de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-03-0001-0024-000 comportado en la siguientes medidas y linderos: 161.00 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 17.50 metros con BEATRIZ CASTRO; SUR: 17.50 metros con ABELARDO ESQUEA; ESTE: 9.20 metros con MARÍA ESQUEA; OESTE: 9.20 metros con CARRERA 9.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por YERSON ENRIQUE BARRIOS FUENTES, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 1.148.696.458 de Riohacha

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de TIGRERAS, dirección Calle IN #1-47 de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-03-0001-0024-000 comportado en la siguientes medidas y linderos 210.00 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 10.00 metros con YÉSICA BARANDICA; SUR: 10.00 metros con CORREDOR MINERO; ESTE: 21.00 metros con MARITZA BLANCO; OESTE: 21.00 metros con MARLON RODRÍGUEZ.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por OMAR YESID ORTEGA ESCOBAR, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 1.002.095.386 de Repelón

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el sector de Tigreras en la Carrera 2 #1-51 de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-16-01-0005-0001-000, comportado en la siguientes medidas y linderos: 614.85 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 7.00 metros con RITA FUENTES; SUR: 23.00 metros con EDINSON MEJIA; ESTE: 42.50 metros con CAMINO REAL; OESTE: 42.50 metros con CARRETEABLE A TRONCAL CARRERA 2.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por ISAIAS GUSTAVO LOPEZ BENJUMEA, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 1.118.868.225 de Riohacha

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.



EDICTOS

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de PELECHUA, barrio 1 de Noviembre, y lo identifica la nomenclatura urbana N° calle 2 #8-24. de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-07-0001-0003-000 comportado en la siguientes medidas y linderos: 114.70 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 7.40 colinda con predios de GUSTAVO MILLAMIZAR; SUR: 7.40 y colinda con CALLE 2 BIS; ESTE: 15.50 y colinda con predios de PEDRO DE LA CRUZ; OESTE: 15.50 y colinda con predios de LUIS MANGA.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por PEDRO PABLO DE LA CRUZ CANTILLO. Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 1.192.734.897 de PIÑÓN

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de TIGRERA, barrio La Paz, y lo identifica la nomenclatura urbana N° calle 3 #2-5. de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-07-0001-0003-000 comportado en la siguientes medidas y linderos: 89.95 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 6.00 y colinda con CALLE 3; SUR: 6.00 y colinda con predios de LUZ MARINA RIVADENEIRA; ESTE: 15.00 y colinda con predios de MIGUEL SÁNCHEZ; OESTE: 15.00 y colinda con predios de DAIRO AMBROSIO.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por LUIS ALBERTO MADERA PACHECO. Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 7.635.437 de Ariguani

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de PELECHUA, Barrio Arriba, y lo identifica la nomenclatura urbana N° Calle 4 #4-43. de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-01-03-0274-0006-000 comportado en la siguientes medidas y linderos: 93.58 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 6.00 metros con CALLE 4; SUR: 6.00. metros con FINCA FAMILIA SERRANO; ESTE: 15.60 metros con JOSÉ PORTILLO; OESTE: 15.60. metros con ARNULFO SANTANA.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por JORGE ELIECER PÉREZ LÓPEZ. Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 7.635.412 de Ariguani

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de TIGRERAS Calle 1 #1-05. de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-14-01-004-0008-000. comportado en la siguientes medidas y linderos: 224.92 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 10.00 metros con BARRIO LA GUAJIRITA; SUR: 10.00 metros con CORREDOR MINERO; ESTE: 22.50. metros con ELÍAS BORRERO; OESTE: 22.50. metros con PAULA CORTES.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por WILSON SEGUNDO GONZALEZ ARPUSHAINA. Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 1.148.696.381 de Fonseca

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término

de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de TIGRERAS Calle 2 #1A-07. de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-14-01-0002-0003-000 comportado en la siguientes medidas y linderos: 123.04 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 9.50 metros con ALVARO FLÓREZ; SUR: 9.00 metros con CALLE 2; ESTE: 14.00 metros con CHANEL ORTIZ; OESTE: 12.70 metros con CARRERA 1A.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por CHANEL ENRIQUE ORTIZ LARA. Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 19.617.526 de Aracataca

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de TIGRERAS, Calle 1A #1A-121 de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-14-01-0027-0012-000 comportado en la siguientes medidas y linderos: 244.90 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 10.80. metros con CORREDOR MINERO; SUR:9.60. metros con CALLE 1; ESTE: 23.60. metros con CATY GUARDIAS; OESTE: 24.50. metros con YEIMIS RIVEIRA.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por JAIRO ANTONIO GAMEZ URUETA Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 84.087.261 de Riohacha

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de CHOLES barrio Villa Campo, y lo identifica la nomenclatura urbana N° Calle 4 #2-03 de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-07-0001-0089-000 comportado en la siguientes medidas y linderos: 92.80 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 8.00 metros con ENRIQUE BARRO; SUR: 8.00 metros con CALLE 4; ESTE: 11.60 metros con ROSMERI BARROS; OESTE: 11.60 metros con CARRERA 2.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por BRAVAN JOSE TORO BOLIVAR. Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 1.134.179.876 de Riohacha

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el Corregimiento de CHOLES barrio Villa Aima, y lo identifica la nomenclatura urbana N° Transv. 4 #3A-04. de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-07-0001-039-000.

comportado en la siguientes medidas y linderos: 140.04 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: SUR: 17.00. metros con WILMER MEJÍA PUNTOS 4-1-2; ESTE: 16.00 metros con NULDIS RIVADENEIRA; OESTE: 20.00 metros con CALLEJÓN.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por JAMER DAVID PINTO BENJUMEA. Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 84.086.420 de Riohacha

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de CHOLES Barrio Villa Neta, y lo identifica la nomenclatura urbana N° Calle 5 #3-27. de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-07-0001-0053-000 comportado en la siguientes medidas y linderos: 65.27 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 6.10 metros con HEIBER ARINA; SUR: 6.10 metros con CALLE 5; ESTE: 10.70 metros con CARRERA 3; OESTE: 10.70. metros con NANCY MOVIL.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por LIZETH YAMILLE MIRANDA VILLALBA. Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 1.118.829.447 de Riohacha

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de CHOLES barrio Villa Compi, y lo identifica la nomenclatura urbana N° Diagonal 7N #TRANSV 2-44. de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-07-0001-0037-000 comportado en la siguientes medidas y linderos: 111.90 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 8.00 metros con JESÚS TORO; SUR: 8.00 metros con DIAGONAL 7; ESTE: 14.00 metros con GABI PUSHAINA.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por ALIRIO JUSAVU EPIEYU. Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N°1.140.365.083 de Riohacha

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de CHOLES barrio Villa Compi, y lo identifica la nomenclatura urbana N° Transv 2 #9A-13. de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-07-0001-037-000. comportado en la siguientes medidas y linderos: 111.78 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 8.00 metros con TRANSVERSAL 2; SUR: 8.00. metros con GRISMELDA TORO; ESTE: 14.00 metros con FREDY TORO; OESTE: 14.00. metros con FREDY TORO.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por JOSE CARLOS MEJIA GUTIERREZ. Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 1.079.659.974 de Chivolo

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de CHOLES barrio Villa Aima, y lo identifica la nomenclatura urbana N° Calle 2 #3-13. de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-07-0001-039-000. comportado en la siguientes medidas y linderos: 57.81 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 4.70 metros con CALLE 2; SUR: 4.70. metros con LUIS BERRIO; ESTE: 12.30. metros con DAMARIS BARROS; OESTE: 12.28 metros con JAIRO DE LUQUE.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por LUIS ANGEL JUSAVU. Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 84.048.579 de Maicao

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de CHOLES barrio Villa Aima,



EDICTOS

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de CHOLES barrio Villa Compi, y lo identifica la nomenclatura urbana N° Carrera 9 Transv. #2-35. de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-07-0001-0038-000 comportado en la siguientes medidas y linderos: 128.00 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 16.00. Metros y colinda con predios de NAIRE TORO; SUR: 16.00 metros con UBALDINA SÁNCHEZ; ESTE: 8.00. metros con VILLA AIMA; OESTE: 8.00 metros con CARRERA 9.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por PABLO JOSE POLO SANCHEZ, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 85.373.306 de Ciénaga

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIAJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de CHOLES, y lo identifica la nomenclatura urbana N° Calle 3 #2-69. de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-07-0001-0039-000 comportado en la siguientes medidas y linderos: 214.63 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 11.60. metros con MANUELA TORO; SUR: 11.60. metros con IDARIS TORO; ESTE: 18.50. metros con HAIDE GÓMEZ; OESTE: 18.50. metros con OFANI MEJÍA.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por ELKIS MANUEL MENDOZA RIVADENEIRA, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 84.080.893 de Riohacha

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIAJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de CHOLES Villa Aima y lo identifica la nomenclatura urbana N° Calle 5 #2-115. de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-07-0001-0131-000 comportado en las siguientes medidas y linderos: 16.00 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 8.00. metros con JESÚS TORO; SUR: 8.00. metros con CALLE 5; ESTE: 14.50. metros con JHON JADER ACOSTA; OESTE: 14.50. metros con JAIRO DE LUQUE.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por JOHN JADER ACOSTA GONZALEZ, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 1.039.084.732 de Necocli

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIAJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de CHOLES barrio Centro, y lo identifica la nomenclatura urbana N° Calle 1 #4-02. de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-15-01-0055-0011-000. comportado en la siguientes medidas y linderos: 77.66 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 6.10. metros con CALLE 1 CORREDOR MINERO; SUR: 6.60. metros con ONASIS BARROS; ESTE: 12.50. metros con CARRERA 3; OESTE: 12.00. metros con NANCY MÓVIL

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por ZURLEY MARIA BARROS CANTILLO, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 1.129.490.998 de Barranquilla

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación

en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIAJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el sector de COMEJENES barrio Villa Aima, y lo identifica la nomenclatura urbana N° Transv. 2 #2A-07.de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-03-0001-0064-000. comportado en la siguientes medidas y linderos: 120.00 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 15.00. metros con CALLEJÓN VICENTE BORREGO; SUR: 15.00. metros con JUAN DE LUQUE; ESTE: 8.00. metros con JURANIS SUÁREZ; OESTE: 8.00. metros con VÍA EBANAL- LA FLORIDA..

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por JOSE BENICIO NISPERUZA LAREZ, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 92.448.429 de San Onofre

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIAJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el sector de COMEJENES barrio Villa Aima, y lo identifica la nomenclatura urbana N° Calle 5 #4-35.de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-07-0001-0131-000. comportado en la siguientes medidas y linderos: 54.90 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 6.10. metros con CALLE 5; SUR: 6.10 metros con ESTEWIN SUÁREZ; ESTE: 9.78. metros con OSCAR MARTÍNEZ; OESTE: 8.10. metros con ESTEWIN SUÁREZ.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por LUIS EDUARDO AYALA LOPEZ, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 19.531.480 de Ciénaga

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIAJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de COMEJENES barrio Villa Aima, y lo identifica la nomenclatura urbana N° Calle 5 #4-35 Apto 2. de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-07-0001-00131-000 comportado en las siguientes medidas y linderos: 76.48 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 9.10 metros y colina con CALLE 5 entre los puntos 3-4, 5-6, 7-8; SUR: 7.14 y colinda con predios de BANANERA LA VELA entre los puntos 1-9. ESTE: 16.87 LUIS EDUARDO AYALA CON LOS PUNTOS 4-5, 6-7, 8-9; OSCAR MARTÍNEZ PUNTOS 8 Y 9; OESTE: 11.11 y colinda con predios de JAIRO DE LUQUE PUNTOS 1-2-3.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para ESTEWIN ANTONIO SUAREZ QUIROZ, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 1.043.612.067 de Suán

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIAJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de COMEJENES barrio Villa Aima, y lo identifica la nomenclatura urbana N° Calle 5 #1-115. de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-00-07-0001-0035-000 comportado en la siguientes medidas y linderos: 193.80 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 5.50 y colinda con CALLE 5; SUR: 5.70 y colinda con la FINCA LA VIDA SOLA; ESTE: 34.00 y colinda con OSIRIS MEJÍA; OESTE: 34.00 y colinda con FREDYS TORO.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por JUAN VICENTE LAVERDE TORO, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 1.118.801.478 de Riohacha La Guajira.

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIAJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de MATITAS nomenclatura urbana N° Carrera 3 #4B-36. de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-01-03-0274-0006-000. comportado en la siguientes medidas y linderos: 197.94 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 22.00 metros con JAIRO RODRÍGUEZ; SUR: 22.00. metros con ESMILA VERTI; ESTE: 9.00. metros con ARROYO QUEBRADA; OESTE: 9.00. CARRERA 3.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por JHON JAIRO HERNANDEZ BANQUEZ, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 84.090.375 de Riohacha

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIAJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de MATITAS nomenclatura urbana N° Calle 4B #1A-8. de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-11-00-0049-0003-000. comportado en la siguientes medidas y linderos 299.07 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 7.00. metros con ROBERTO GUTIÉRREZ; SUR: 11.70 metros con CALLE 4B; ESTE: 21.20 metros con CARMEN ARON; OESTE: 28.20. metros con SAMIR PÉREZ.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por ELDER ENRIQUE PADILLA GUTIERREZ, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 85.479.301 de Salamina – Magdalena.

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIAJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de MATITAS nomenclatura urbana N° Carrera IBIS Diag. 2-05.de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-11-00-0056-0003-000. comportado en la siguientes medidas y linderos: 199.18 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 12.00. metros con CARLOS AGUILAR; SUR: 12.00. metros con SANDRA AGUILAR; ESTE: 16.00 metros con ROSA AGUILAR; OESTE: 16.00. metros con CARRERA IBIS.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por CARLOS URIANA EPINAYU, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 1.118.812.538 de Riohacha

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.

Dado en Riohacha a los 23 días del mes de Octubre De 2025.

CONSTANCIA DE FIAJACION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO

Secretario de Planeación Distrital.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 012 DE 2025

EMPLAZA

A todas las personas que crean que tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha identificado así

El predio ubicado en el corregimiento de BARBACOAS nomenclatura urbana N° Carrera 6 #2A-44 de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral numero 44-001-16-01-0007-0008-000. comportado en la siguientes medidas y linderos 283.36 metros cuadrados, alinderado o colindante con los predios de: NORTE: 27.00. metros con ÁNGEL LÓPEZ; SUR: 27.00 metros con CARMEN MUÑOZ; ESTE: 10.50. metros con VÍCTOR VIECO; OESTE: 10.50. metros con CARRERA 6.

En los términos de cinco (05) días hábiles contados a partir de ese aviso, para que presente OPOSICIÓN, por si o a través de un apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por LIBARDO MANUEL MENDEZ ALVAREZ, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía, N° 1.064.708.673 de Curumani

Para efectos legales se fijará el presente AVISO. Por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir su publicación en la cartelera de la alcaldía Distrital de Riohacha y se le entrega copia al interesado, para que haga su publicación en el periódico de amplia circulación en el Distrito de Riohacha.



En las vías de La Guajira

Capturan a una persona, recuperan una moto e incautan más de dos mil botellas de licor de contrabando

En el marco de los operativos de control y prevención desplegados por la Policía Nacional, se desarrollaron diferentes acciones que permitieron obtener importantes resultados en materia de seguridad vial, logrando la captura de una persona por falsedad en documento público, la recuperación de una motocicleta reportada por hurto violento y la incautación de un cargamento de licor de contrabando, reafirmando el compromiso institucional con la legalidad y la protección ciudadana.

Durante uno de los controles realizados en el kilómetro 23 de la vía Palomino-Riohacha, fue capturado Héctor Raúl Torres Castro, de 65 años de edad, quien se movilizaba en una motocicleta de placa BQB19F.

El ciudadano presentó una licencia de tránsito con evidentes irregularidades, la cual, al ser verificada por las autoridades, resultó ser falsa. Por tal motivo, fue capturado por el delito de falsedad para obtener prueba de hecho verdadero y dejado a disposición de la Fiscalía URI de Riohacha.

De igual manera, en el kilómetro 61 de la vía Riohacha-Paraguachón, jurisdicción del cuadrante vial No. 4, se logró la recuperación de una motocicleta marca Bajaj Pulsar 200 NS, modelo 2014, color negro y placa AMC 93D, la cual, tras



Operativos permitieron obtener importantes resultados en materia de seguridad vial.

ser verificada en los sistemas de antecedentes, registró un reporte activo por hurto violento, radicada ante la Fiscalía 166 de Medellín, Antioquia. El vehículo fue puesto a disposición de la autoridad competente.

Finalmente, en el kilómetro 36 de la vía Distracción-Cuestecita, uniformados adscritos al cuadrante vial No. 6 incautaron 2.406 botellas de whisky de diferentes marcas y referencias, avaluadas en aproximadamente 240 millones de pesos, las cuales eran transportadas en un vehículo tipo camión. La mercancía presentaba inconsistencias en la torna guía y ausencia de estampillas del departamento de La Guajira, por lo que fue dejada a disposición de la Secretaría de Hacienda Departamental.

El coronel Diego Edison Montaña Gómez, comandante del Departamento de Policía Guajira, destacó el compromiso de los uniformados con la seguridad y la legalidad en las vías del Departamento.

“Estos resultados demuestran el esfuerzo constante de nuestra Policía Nacional para garantizar la seguridad vial, prevenir los delitos y combatir la ilegalidad en todas sus formas. Seguiremos fortaleciendo los controles y patrullajes en los principales ejes viales de La Guajira para proteger la vida, la economía y la tranquilidad de los ciudadanos”, dijo el oficial.

En Riohacha

Sujeto es capturado en flagrancia por porte, tráfico y fabricación de estupefacientes



El capturado fue dejado a disposición de la Fiscalía URI en turno de Riohacha.

Gracias a la oportuna acción de uniformados adscritos al Departamento de Policía Guajira, fue capturado en flagrancia

DESTACADO Los uniformados informaron que esta persona portaba varias dosis de estupefacientes listas para su distribución, en hechos ocurridos en el barrio Nuevo Horizonte.

un particular, quien portaba varias dosis de estupefacientes listas para su distribución, en hechos ocurridos en el barrio Nuevo Horizonte de la capital guajira.

El procedimiento se desarrolló en la calle 14F con carrera 39, cuando las patrullas realizaban actividades de registro y control. Durante el procedimiento, al practicarle un registro personal al ciudadano, los policías hallaron 55 envolturas que contenían una sustancia pulverulenta color beige con características similares a la base de coca, y 24 cigarrillos que contenían una sustancia vegetal con apariencia similar a la marihuana.

El capturado fue dejado a disposición de la Fiscalía

URI en turno de Riohacha, por el delito de porte, tráfico y fabricación de estupefacientes, conforme a lo establecido en el Código Penal Colombiano.

El coronel Diego Edison Montaña Gómez, comandante del Departamento de Policía Guajira, destacó la importancia de estos controles.

“Seguimos fortaleciendo las acciones operativas en los barrios de Riohacha para contrarrestar el microtráfico, una de las principales fuentes de inseguridad en los entornos comunitarios. Nuestro compromiso es seguir trabajando de la mano con la ciudadanía para erradicar el expendio de drogas y proteger a nuestros niños y jóvenes del consumo.”

DNC VISITANOS
diariodelnorte.net
@diariodelnorteguajira
@diario.delnorte
@DiarioDelNorte

Recibió varias picaduras en todo el cuerpo

Guarda de seguridad permanece con pronóstico reservado tras ataque de abejas en zona rural de Uribia

Tras difundirse en las diferentes plataformas digitales el video de una mujer guarda de seguridad de una contratista de la empresa Cerrejón, que fue atacada por un enjambre de abejas, se estableció que la mujer pudo ser auxiliada y llevada de manera inmediata hasta un centro asistencial donde se encuentra bajo observación médica.

El suceso se registró en horas de la tarde de ayer jueves 23 de octubre en la vía que va de Uribia hacia Puerto Bolívar, en el sector conocido como La Segunda Torre, en donde la mujer se encontraba en su jornada laboral cuando fue atacada por las abejas africanas.

En un video se observa



La mujer fue llevada hasta un centro asistencial donde se encuentra bajo observación médica.

DESTACADO

Algunos de los compañeros, lograron alejarla del sitio donde estaba siendo picada hasta que pudieron quitarle el enjambre de abejas que la atacaba sin piedad.

cuando la mujer indefensa al ataque del enjambre, trata de cubrirse el rostro para no sufrir mayores afectaciones, el hombre graba el momento, pero

no pudo auxiliarla de manera inmediata debido a que había demasiadas abejas en la zona.

Algunos de los compañeros, lograron alejarla del sitio donde estaba siendo atacada hasta que pudieron quitarle las abejas que la acechaban insistentemente, la mujer fue llevada de urgencia a una clínica en Uribia, donde se pudo conocer que recibió varias picaduras en todo el cuerpo, su pronóstico es reservado.

Las autoridades y organismos de emergencia recomendaron a los trabajadores y habitantes de la zona evitar el tránsito por el sector mientras se adelantan las labores de control del enjambre, para prevenir nuevos incidentes.

Las autoridades debieron controlar la situación

Accidente de tránsito en la Avenida Francisco El Hombre desata hecho de intolerancia en Riohacha

Un accidente de tránsito de alcances menores entre un camión y un automóvil, desencadenó un fuerte acto de intolerancia entre los dos conductores que alteraron el orden público en el sector de la carrera 7 Avenida Francisco El Hombre con calle 26 en la vía hacia el mercado nuevo de Riohacha.

El acto por parte de los dos hombres originó una congestión vehicular en la zona. Según las versiones de testigos, uno de los afectados en la colisión sacó un bate para agredir al otro, por lo ocurrido y los daños que habría causado al vehículo en el que

se transportaba.

Asimismo, los testigos informaron que el conductor del automóvil, en su alto nivel de alteración, con el bate se ensañó contra el camión de carga al que le partió todos los vidrios, a la vista de los usuarios que presenciaron tan lamentable hecho de intolerancia.

Hasta el lugar de los hechos llegaron las autoridades policiales quienes lograron controlar la situación y restablecer la movilidad vehicular en esta importante vía de la ciudad de Riohacha, además, iniciaron las indagaciones para determinar cómo ocurrió el accidente vial.



Las autoridades policiales llegaron al lugar de los hechos y lograron controlar la situación.

DESTACADO

Algunos testigos informaron que el conductor del automóvil, en su alto nivel de alteración, con el bate se ensañó contra el camión de carga al que le partió todos los vidrios.

De igual forma, las autoridades hacen un llamado a los conductores a cumplir las normas y señales de tránsito. Además, a ser más tolerantes en situaciones como esta, que puede desatar hechos que terminen en agresiones físicas.

Las reses estaban valuadas en \$18 millones

Cuateros sacrifican tres reses en finca cercana a El Molino

En la madrugada del pasado miércoles se presentó un nuevo caso de abigeato en esta región del sur del departamento de La Guajira, propiamente en jurisdicción del municipio de El Molino.

Sujetos desconocidos ingresaron al predio rural 'El Encanto', ubicado sobre la vía nacional que de este municipio conduce hacia San Juan del Cesar, región de 'Potrerito', donde los cuateros procedieron a sacrificar tres reses valuadas en dieciocho millones de pesos aproximadamente, propiedad de la señora Iveth Blanchar, quien fue in-

DESTACADO

La propietaria del ganado dio aviso a las autoridades competentes de turno para proceder a las indagaciones correspondientes y dar con los autores del ilícito que tiene azotada la región.

formada por un trabajador de este nuevo hecho de hurto de ganado, que tiene azotada la región sur de la península.

Los delincuentes en el lugar del hecho dejaron abandonadas varias partes de los animales sacrificados, llevándose las partes de mayor venta, por lo que se deduce que quienes cometieron el ilícito son personas que conocen la técnica del degüello.

La señora afectada dio aviso a las autoridades de turno para proceder a las indagaciones correspondientes y dar con los autores del ilícito.



Los desconocidos ingresaron al predio rural 'El Encanto', ubicado sobre la vía nacional.



Como primera hipótesis se maneja un conflicto interclanil

Dos hombres murieron y una mujer resultó herida en una incursión armada en zona rural de Manaure

En horas de la mañana del jueves 23 de octubre, se registró un hecho violento en zona rural del municipio de Manaure que dejó como resultado dos hombres muertos y una mujer herida, por la incursión armada de varios hombres a una ranchería, según el primer reporte por parte de las autoridades.

Las víctimas fueron identificadas como Chipilín Epiayu y José Leopoldo Aguilar Uriana, quienes fallecieron en el lugar de los hechos, mientras que la mujer herida sería María Ester Epiayu Aguilar, quien habría recibido una herida leve en su brazo derecho, siendo ella la testigo presencial de lo ocu-



Sobre el doble homicidio, las autoridades manejan como primera hipótesis un conflicto interclanil.

rrido.

Los hechos se habrían registrado en una vivienda de la ranchería Iguaño, en la zona rural de Manaure, a la altura del Kilómetro 10 de la vía Riohacha - Maicao en la Troncal del Caribe, en donde ingresaron a la comunidad alrededor de 12 hombres fuertemente armados.

Asimismo, la información recolectada en las investigaciones señala que los sujetos armados ingresaron a la ranchería solicitando la ubicación de la autoridad tradicional wayúu, Luisa Elena Epiayu Aguilar, por lo que presumen que intentarían asesinarla, según lo informa-

do por los familiares de las víctimas.

Hasta el lugar de los hechos llegaron miembros del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía Seccional La Guajira, quienes procedieron con la inspección técnica a los cuerpos y el inicio de las investigaciones para determinar el móvil de este crimen en zona rural de Manaure.

De manera preliminar, y ante la información recolectada en la ranchería, se maneja como primera hipótesis un conflicto interclanil, sin embargo, las autoridades continuarán las investigaciones para esclarecer este doble homicidio.

Por esquivar un camión chocó con otro vehículo

Hombre de la etnia wayúu muere en accidente de tránsito en la vía Uribia - Puerto Bolívar

En horas de la noche del jueves 23 de octubre en el sector conocido como La Primera Torre, en la vía de Uribia hacia Puerto Bolívar, se registró un lamentable accidente de tránsito en el que perdió la vida de manera inmediata un hombre de la etnia wayúu.

En el incidente se vieron involucrados una motocicleta en la que se desplazaba la víctima, que aún no ha sido identificado, un camión que se encontraba varado a un costado de la vía sin ninguna señalización y un vehículo de carga que iba en sentido contrario, según el reporte de algunos conductores que llegaron al lugar de los hechos.



La víctima quedó tendido en la vía pública, y al costado el pequeño vehículo.

Se pudo conocer por parte de los testigos, que el hombre que se movilizaba en la motocicleta, al

no ver el camión varado en la carretera intentó esquivarlo y en medio de la maniobra perdió el con-

trol de la moto, por lo que invadió el carril contrario impactando de frente con otro vehículo de carga.

El conductor de la motocicleta quedó tendido en la vía pública, y al costado la motocicleta en que se movilizaba, perdiendo la vida de manera inmediata. Varios testigos trataron de auxiliarlo, pero lamentablemente no contaba con signos vitales.

Hasta el lugar de los hechos llegaron las autoridades competentes quienes procedieron a las investigaciones para determinar el modo, tiempo y circunstancias reales de cómo ocurrió el accidente que deja a una familia de Uribia en luto.

Las autoridades competentes continúan haciendo el llamado a los conductores a tomar las medidas de tránsito necesarias en las vías para evitar situaciones que conlleven a perder la vida en la mayoría de los casos. Hay que tomar conciencia y conducir con prudencia.

La víctima pertenecía a la etnia wayúu

Accidente vial deja una persona muerta en la carretera entre Riohacha y Maicao

En horas de la noche de ayer jueves 23 de octubre se registró un accidente de tránsito en la vía Riohacha - Maicao, a la altura de la Universidad de La Guajira, en donde un hombre de la etnia wayúu, habría perdido la vida.

Hasta el momento se desconoce cómo ocurrieron los hechos. Al lugar llegaron las autoridades competentes quienes procedieron a las indagaciones pertinentes para determinar el modo, tiempo y circunstancias

DESTACADO

El hombre quedó tendido en la vía pública, por lo que la carretera debió ser cerrada y el paso vehicular fue restringido, a la espera que las autoridades realizaran los actos urgentes.

en que ocurrió este lamentable percance vial.

El hombre quedó tendido en la vía pública de la Troncal del Caribe, por lo que la carretera debió ser cerrada y el paso vehicular fue restringido, a espera que las autoridades realizaran las urgencias de rigor.

Además, se espera un reporte oficial por parte de las autoridades para conocer en detalles cómo ocurrió este accidente vial y conocer la identidad de la persona fallecida.



En el siniestro vial, las autoridades señalaron que un hombre de la etnia wayúu, habría perdido la vida.